

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Artículo 4° del Decreto Acuerdo N° 7551-H-2003, el que quedará redactado de la siguiente manera:
“Artículo 4°.- Ordenase que la asistencia dispuesta por Decreto Acuerdo N° 7551-H-2003 se hará efectiva, exclusivamente a favor de aquellos peticionantes que se hubieren inscripto en el “Padrón de Bajas” creado por el Artículo 1° del mencionado dispositivo y previo cumplimiento del siguiente requisito:
a)-Suscripción de solicitud de pago de la Asistencia Financiera Transitoria ante el Ministerio de Hacienda, la que deberá contener la aceptación por parte del solicitante de los términos y condiciones en que la misma se abonará.”.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
Gobernador

Lic. MIGUEL ALFONSO RIOJA
Ministro de Hacienda

CPN ARMANDO RUBEN BERRUEZO
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

Ing. CESAR RENE MACINA
Ministro de la Producción, Infraestructura y Medio Ambiente

DECRETO N° 7877-G-2003.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 OCT.2003.-
EXpte. N° 0300-527-02.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a favor de la **ASOCIACION DE FUTBOL AMATEURS, SOCIAL, CULTURAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY, PROVINCIA DE JUJUY**, con asiento en esta Ciudad, y consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Ochenta y Ocho (88) Artículos y corre agregados a Fs. 5 a 9 de autos.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR
C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUEZO.-

LICITACIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY.
MINISTERIO DE PRODUCCION, INFRAESTRUCTURA Y M.
AMBIENTE.
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 01/03.

Obra: RUTA N° 83 CONSTRUCCION PUENTE SOBRE ARROYO AGUAS NEGRAS.-
Presupuesto Oficial: PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS.(\$ 846.150,65).-
Fecha de Apertura de Propuesta: 26 de Diciembre/03 – Hs.08,00.-
Capacidad de Contratación Anual: No Inferior a \$ 2.058.966,58.-
Plazo de Ejecución de Obra: 150 días.-
Precio del Pliego General de Condiciones: Pesos OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$850,00)
Expte. Administrativo: N° 0614-133/03.-
Dic.3/5/10/12/15-Liq.31188-\$14,50

LICITACION PUBLICA N° 02/03.

Obra: ACCESO NORTE EL CARMEN
Presupuesto Oficial: PESOS UN MILLON CIENT MIL (\$1.100.000)
Fecha Apertura de Propuestas: 26 de Diciembre/03 – hs.10,00
Capacidad de Contratación Anual: No Inferior a \$ 3.300.000.-
Plazo de Ejecución de Obra: 120 días.-
Precio del Pliego General de Condiciones: PESOS UN MIL CIENT (\$1.100,00)
Expte. Administrativo: N° 0614-597/03.
Dic.3/5/10/12/15-Liq.31197-\$14,50

LICITACION PUBLICA N° 03/03.

Obra: PAVIMENTACION RUTA N° 82 – ACCESO A YUTO.
Presupuesto Oficial: PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$3.280.000)
Fecha Apertura de Propuestas: 26 de Diciembre/03 – hs.12,00
Capacidad de Contratación Anual: No Inferior a \$ 4.920.000.-
Plazo de Ejecución de Obra: 240 días.-
Precio del Pliego General de Condiciones: PESOS TRES MIL TRESCIENTOS (\$3.300)
Expte. Administrativo: N° 0614-596/03.
Las respectivas propuestas serán abiertas en el Salón de reuniones de la Dirección Provincial de Vialidad, sito en Ruta Prov. N° 56 Esq. Calle Ascasubi s/n° - B° Chijra – S. S. de Jujuy, con las formalidades de Ley.
Los Pliegos de Condiciones y Especificaciones Técnicas pueden ser consultados en Dpto. Ingeniería Vial, y adquiridos en Dpto. de Administración del Organismo Licitante en horario administrativo 6,30 a 13,30.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, Noviembre 26 de 2003.-
Dic.3/5/10/12/15-Liq.31198-\$14,50

CONVOCATORIAS – ASAMBLEAS - SOCIEDADES

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (Ejercicio Cerrado al 31-08-03).

De conformidad con lo dispuesto con los Arts. 62, 67 y 237 y concls. de la Ley de Sociedades y Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas de ELECTROQUIMICA EL CARMEN S.A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Diciembre de 2003 a horas 9:30 en la sede social, sito en Ruta Provincial N° 1 Km 7 ½, El Arenal, Dpto. Manuel Belgrano a fin de tratar el siguiente orden del día:
Orden del día:
1.-Lectura y aprobación del Acta anterior.-
2.-Designación de dos accionistas presentes para la firma del acta junto al Presidente.
3.- Consideración y Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultado.-
4.- Distribución de utilidades y consideración de honorarios del Directorio.-
5.-Aprobación de la gestión de Directores y Síndicos.-

En el supuesto que no tenga el quórum necesario de ley para primera convocatoria, se llama a segunda convocatoria a las 10:30 horas del mismo día y en el mismo lugar.

Nota: Se hace saber a los Sres. Accionistas que la documentación se encuentra a vuestra disposición en la Administración de la Empresa (Ruta Provincial Nro. 1 Km. 7 ½, El Arenal, Dpto. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy).
El Directorio
ANDREA FABIANA CLAPIER
MAT. PROF. 1299
Dic.10/12/15/17/19-Liq.31242-\$493,50

DONACIÓN DE CUOTA SOCIETARIA

COOPERATIVA TELEFONICA DE PERICO Ltda.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
El Consejo Administrativo de la Cooperativa Telefónica de Perico Ltda., en cumplimiento de la Ley 20.337 y lo dispuesto en los Art. 55, inc.ñ); 32,33,34,35,37, ss y ccs del Estatuto Social; 1,5,6, ss y ccs del Reglamento Electoral (en virtud de los cuales al final de la presente se especificará lo pertinente), convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Diciembre de 2003 a las 19,00 horas, en la Sede Social sita en calle 9 de Julio N° 150 de Perico, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1. Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea con el Presidente y Secretario.
2. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estados Contables, informe del Auditor Externo e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2002.
3. Aprobación del Proyecto de Distribución de Excedentes.
4. Elección de tres consejeros titulares y dos suplentes, por finalización de mandato (Art. 47, Estatuto Social).
5. Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente, por finalización de mandato (Art. 65, Estatuto Social)
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ING. RAINER KUNZ
PRESIDENTE

WALTER CASTELLANOS
SECRETARIO.

Disposiciones Estatutarias y Reglamentarias:

Art. 35, inc. 1), Estatuto Social: La documentación mencionada en el Punto 2 precipitado, se encuentra a disposición de los Señores Asociados en la sede de la Cooperativa sita en calle 9 de Julio, Perico, en horario de oficina.

Art. 1, Reglamento Electoral: La Asamblea para elección de consejeros y síndicos será convocada con una anticipación no menor a quince días de la fecha de su realización, indicando el número de consejeros titulares, consejeros suplentes y síndicos a elegir, día, lugar y hora en que se realizará. Con la misma anticipación serán citados por escrito los asociados y notificados el Instituto Nacional de Acción Cooperativa y mutual y el órgano local competente.

Art. 5 y 6, Reglamento Electoral: La Junta Electoral esta integrada por los Sres. Asociados en su carácter de titulares: NAVARRO, Maximiliano Ricardo; BENACHIO, Miguel Ángel y MONALDI, Héctor Mario; y Suplentes: YAMIN, José Lorenzo, ALBERTI, Luis Roque y CRUZ LOPEZ, Luis Arturo.-

Dic.10/12/15-Liq.31240-\$296,10

REMATES

LUIS HORACIO FICOSECO
Martillero Público Judicial
Mat. Prof. n° 36

Judicial Sin Base: Una Maquina Soldadora

DRA. MARÍA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, Secretaria n° 12, en el Expte. B-80207/01, caratulado: EJECUTIVO: DIESEL JUJUY S.R.L. C/ LAUREANO JUAN ALBERTO, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Público Judicial, Luis Horacio Ficoseco, procederá a la venta, en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión de martillero 10% a cargo del comprador, y sin Base: Una Maquina Soldadora Rotativa, Trifásica sin n° ni marca visible, con cables y sin pinza de maza. El comprador adquiere el bien en el estado en que se encuentra y libre de gravámenes. La subasta se realizará el día 16 de diciembre de 2003, a hs. 18. En calle Davila esq. Araoz del Barrio Ciudad de Nieva. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San salvador de Jujuy, 25 de noviembre de 2003 Dra. MARÍA SOL ZURUETA DE BONILLA.-

Dic.10/12/15-Liq.31216-\$8,70

NESTOR RAUL LOZANO
Martillero Publico Judicial Mat. Prof. N° 58

JUDICIAL CON BASE DE PESOS CUATRO MIL \$ 4.000,00 LAS 40 (cuarenta) CUOTAS SOCIALES, que le corresponden al SR. MANUEL ANTONIO SOTOMAYOR EN LA RAZON SOCIAL MAS. S.R.L.-

DR. ROBERTO SIUFI, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7, en el Expte. N° B-03763/96, caratulado: PREPARA VIA EJECUTIVA POR COBRO DE ALQUILERES ATANASIO LICUDIS C/ MANUEL ANTONIO SOTOMAYOR, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial Néstor Raúl Lozano, Mat. Prof. N° 58, venderá en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador 5%, Y CON BASE DE PESOS \$ 4.000,00 (cuatro mil) las **CUARENTA CUOTAS SOCIALES**, que le corresponden en la sociedad MAS. S.R.L. al SR. MANUEL ANTONIO SOTOMAYOR, inscripto en el Registro Publico de Comercio – L°1 de S.R.L., siendo el valor de cada una de la cuotas sociales en la suma de \$ 100,00 (pesos cien). La subasta se efectuará el día 16 de Diciembre de 2003 a horas 18,30 en calle Dávila Esq. Araoz del B° Cdad. De Nieva, sede del Colegio de Martilleros de Jujuy. Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. San Salvador de Jujuy, 28 de Noviembre de 2003. ESC. NORMA AMALIA JIMÉNEZ, SECRETARIA.-

Dic.10/12/15-\$8,70

FERNANDO A. OCHOA
Martillero P. Judicial Mat. Prof. N° 64

REMATARA JUDICIAL SIN BASE: UNA PUERTA DE MADERA – UNA VENTANA DE MADERA – EQUIPO DE MUSICA – TRES CABALLETES DE MADERA.

DR. ROBERTO SIUFI, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4, Secretaria N°8, en el Expte. N° B-68408/01, caratulado: EJECUTIVO: CRISTO ELIAS JUAN C/ ,ORALES HECTOR, comunica que el Martillero P.

Judicial, Fernando A. Ochoa, Mat. Prof. N° 64, REMATARA el día 16 de Diciembre del año 2003 a hs. 17,45 en calle Cnel. Davila Esq. Araoz del Barrio Cdad. de Nieva, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador del 10% Y SIN BASE: UNA PUERTA DE MADERA CON MARCO SIN USO, UNA VENTANA DE MADERA DE TRES HOJAS PARA COLOCAR VIDRIOS SIN USO, UN EQUIPO DE MUSICA MARCA SUPER STAR, SERIE N° 91/2777, TRES CABALLETES DE MADERA PARA APOYAR MESON, en el estado de uso y conservación que se encuentran y libres de todo gravamen. Los bienes podrán observarse una hora antes de la Subasta. Publicar Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. San Salvador de Jujuy, 4 de Diciembre de 2003. DRA. BEATRIZ BORJA, SECRETARIA.-

Dic.10/12/15-Liq.31244-\$8,70

JOSE LUIS ARTAZA
Martillero Público Judicial
Mat. Prof. N° 17

JUDICIAL : CON BASE: DE \$ 49.401, SOBRE LA PARTE INDIVISA DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE SARMIENTO N° 234 DPTO. LEDESMA, CONSTRUIDO Y OCUPADO . -----

Dr. NORBERTO ANTONIO COSTAMAGNA, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18 Provincia de Jujuy, en el Expte. N° A-12687/01, Caratulado:"EJECUTIVO EMBARGO PREVENTIVO: SALVADOR MARINARO E HIJOS c/ JOSE RAUL MOGRO ", comunica por tres veces en cinco días que el M.P.J. JOSE LUIS ARTAZA, M.P. N° 17, venderá en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador y **CON BASE DE PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS UNO (\$ 49.401) importe de la val.fiscal, SOBRE LA PARTE INDIVISA QUE LE CORRESPONDE AL DEMANDADO (1/2) DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE SARMIENTO N° 234, UBICADO EN LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN, DPTO. LEDESMA, PROVINCIA DE JUJUY, individualizado como: CIRCUNS. 1, SECCION 1, MANZANA 27, PARCELA 21, PADRÓN E-21061, UF 2, PISO 1°P,2°P, DOMINIO EN MATRICULA E-19347-Tiene una SUPERFICIE de 515,03 m2. y los límites y medidas podrán ser consultados en dichos títulos adjuntados en autos. El inmueble se encuentra ocupado y existe una construcción según informe agregado en expte., el comprador adquiere el inmueble libre de gravámenes. El mencionado inmueble registra los siguientes gravámenes: **ASIENTO 1:** Cert. Hip. N° 7983, fcha. 22/05/00.-**ASIENTO 2 : HIPOTECA EN 1° GRADO** Acre. Banco de Jujuy S. A. Ddore. Jose Raul Mogro Gomez y Josefa Limbamia Castaño Guerrero; monto \$ 17.000 E. P. N° 181 de fcha 29/05/00Registrada 12/ 6/ 00 .Reconoce cláusula de prohibición de transferencia y construcción y otros derechos .- **ASIENTO 3 :EMBARGO PREVENTIVO-** s/ part. Indiv. Por oficio de fecha 19/7/00, Juzg 1° inst. C y C N° 8, Secret n° 15- San Pedro de Jujuy- Expte. n°, INSC. PROVISORIA: 21/7/00.- **ASIENTO 4 Ref As. INSCRIPCION DEFINITIVA** : Por oficio de fecha 21/11/00,Camara C y C.- Sala IV – San Pedro de Jujuy- Expte. A- 09235/00Proceso Cautelar por Aseguramiento de Bienes : Guillermo Alberto Nozieres C/ Josefa Castaño Guerrero.- Registrada 5/12/00 .- **ASIENTO 5 : EMBARGO PREVENTIVO:** s/ part indiv. - Por oficio de fecha 28/11/00- Camara C y C- Sal IV- San Pedro de Jujuy- Expte. A-10443/00Proceso Cautelar por Aseguramiento de Bienes : Embargo Preventivo : Guillermo Alberto Nozieres C/ Jose Raul Mogro Gomez- Registrada 5/12/00.- **ASIENTO 6 :EMBARGO** – Por oficio de fecha 23/5/01, Juzg 1° inst. C y C N° 8, Secret n° 16- Jujuy- Expte. n° A- 10124/00 Ejecutivo Jama S. A. C/ Josefa Castaño Guerrero .- Inscripción Provisoria: 11/06/01.-**ASIENTO 7 :EMBARGO DEFINITIVO-** Ref. As. 6- **INSCRIPCION DEFINITIVA** – Por oficio de fecha 19/9/01, Registrada 21/9/01.- **ASIENTO 9: EMBARGO PREVENTVO:** por oficio de fecha /07/02, Jdo. 1° Inst. C.C. N° 9, Stria. N° 18 – Jujuy- Expte. A-12687/01: Ejecutivo Embargo Preventivo: Salvador Marinaro e Hijos C/ Jose Raul Mogro Gomez.- registrada: 26/7/02.- No registra otro tipo de restricciones dominiales según informe que consta en expte. y que puede ser consultado en secretaría. **La subasta se efectuará con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo y libre de gravámenes sobre la parte indivisa que le corresponde al Sr. RAUL MOGRO GOMEZ D.N.I. 92.304.691, el día 18 del mes de DICIEMBRE de 2003, a horas 18,15, en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy sito en Coronel Dávila esquina Araoz del Barrio Ciudad de Nieva de esta ciudad.** El Martillero está facultado a percibir hasta el Treinta por Ciento (30%), (art. 500 del C.P.C) del total de la venta más comisión de ley (5%), el saldo deberá depositarse al requerirlo el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA C.Y.C. SECRETARIA N 18 a nombre del JUEZ que interviene en la causa. Por consultas dirigirse a Marconi N° 151 – B° Cuyaya o al Tel: 4226353 de 18 a 20hs., el día de la subasta desde una hora antes en el lugar del remate y/o secretaría. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de DICIEMBRE de 2003.- **HUGO MOISÉS HERRERA – SECRETARIO** -----**

DRA. NORMA B. ISSA Vocal y Presidente de Trámite de la Cámara en lo Civil y Comercial, Sala III, Vocalía N° 9, en el Expte. N° B-7283/96, caratulado: INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA EN EL EXPTE. N° A-69455/93, ANGELA BEATRIZ DOMINGUEZ Y OTROS c/ RICARDO SERGIO CHAGRA, comunica por tres veces en cinco días que el M.P.J. José Luis Artaza, M.P. N° 17, venderá en publica subasta al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero (5%) a cargo del comprador y CON LAS SIGUIENTES BASES 1.-) DE PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 3.450) SOBRE EL 50% del USUFRUCTO DE LA PARTE INDIVISA (1/2) DEL INMUEBLE individualizado como: PARCELA 1, DE LA MANZANA XVIII, SECCION 1, CIRCUNSCRIPCION 5, PADRON E-503, MATRICULA E-17135-503, CUYA SUPERFICIE TOTAL ES DE 1.237,50M2 UBICADO EN YUTO DPTO. LEDESMA. 2.-) DE PESOS DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 2.582) SOBRE EL 50% DEL USUFRUCTO DE LA PARTE INDIVISA (1/2) DEL INMUEBLE individualizado como: PARCELA 12, DE LA MANZANA XXXVIII, SECCION 1, CIRCUNSCRIPCION 5, PADRON E-509, MATRICULA E-17412-509, CUYA SUPERFICIE TOTAL ES DE 768, 00 M2, UBICADO EN YUTO DPTO. LEDESMA.- 3.-) DE PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE (\$ 2.414) SOBRE EL 50% DEL USUFRUCTO DE LA PARTE INDIVISA (1/2) DEL INMUEBLE individualizado como: PARCELA 7, DE LA MANZANA XVI, SECCION 1, CIRCUNSCRIPCION 5, PADRON E-177, MATRICULA E-17112-177, CUYA SUPERFICIE TOTAL ES DE 800,00 M2, UBICADO EN YUTO DPTO. LEDESMA. 4.-) DE PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO (\$ 6.418) SOBRE EL 50% DEL USUFRUCTO DE LA PARTE INDIVISA (1/2) DEL INMUEBLE individualizado como: PARCELA 2, DE LA MANZANA SECCION 5Ta., SECCION 2, CIRCUNSCRIPCION 5, PADRON E-470, MATRICULA E-18743-470, CUYA SUPERFICIE TOTAL

ES DE 9.740,00 M2, UBICADO EN YUTO DPTO. LEDESMA. 5.-) DE PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS DOCE (\$ 4.612) SOBRE EL 50% DEL USUFRUCTO DE LA PARTE INDIVISA (1/2) DEL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO: PARCELA 9, DE LA MANZANA, SECCION 5ta., SECCION 2, CIRCUNSCRIPCION 5, PADRON E-477, MATRICULA E-18744-477, CUYA SUPERFICIE TOTAL ES DE 9.740 M2, UBICADO EN YUTO DPTO. LEDESMA. 6.-) DE PESOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES (\$ 3.793) SOBRE EL 50% DEL USUFRUCTO DE LA PARTE INDIVISA (1/2) DEL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO: PARCELA 10, DE LA MANZANA, SECCION 5ta. SECCION 2, CIRCUNSCRIPCION 5, PADRON E-478, MATRICULA E-19119-478, CUYA SUPERFICIE TOTAL ES DE 7.395 M2, UBICADO EN YUTO DPTO. LEDESMA. 7.-) DE PESOS DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$2.281) SOBRE EL 50% DEL USUFRUCTO DE LA PARTE INDIVISA (1/2) DEL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO: PARCELA 5, DE LA MANZANA XVI, SECCION 1, CIRCUNSCRIPCION 5, PADRON E-176, MATRICULA E-17110-176, CUYA SUPERFICIE TOTAL ES DE 894,00 M2 UBICADO EN YUTO DPTO. LEDESMA, sobre 50% de la mitas indivisa del USUFRUCTO registrado a nombre de RICARDO SERGIO CHAGRA y los limites y medidas podrán ser consultados en títulos adjuntados en autos. El mencionado inmueble registra los siguientes gravámenes: EN LOS PRESENTES AUTOS SOBRE EL USUFRUCTO DE DICHOS INMUEBLES. No registra otro tipo de restricciones dominiales según informe que consta en expte. y que puede ser consultado en secretaria. La subasta se efectuará sobre el cincuenta por ciento del usufructo de la parte indivisa que le corresponde al demandado y libre de gravámenes el día 18 de Diciembre de 2003, a horas 18,00 en calle Davila Esq. Araoz del B° Cdad. de Nieva, sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy. el martillero esta facultado a percibir hasta el Treinta por Ciento (30%) del total de la venta mas comisión de ley 5%, el saldo deberá depositarse al requerirlo la Cámara a nombre del Vocal que interviene en la causa. Por consultas dirigirse a Marconi N° 151 – B° Cuyaya o al Tel. 4226353 de 18 a 21 hs, el día de la subasta desde una hora antes en el lugar del remate y/o secretaria. Edictos en Boletín Oficial y diario local por TRES 3 VECES EN CINCO 5 DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 1° DICIEMBRE DE 2003. SR. SERGIO W. GARCIA, Secretario.

Dic.12/15/17-Liq.31268-\$8,70

JOSE LUIS ARTAZA
Martillero Publico Judicial
Mat. Prof. N° 17

JUDICIAL CON BASE DE \$ 42.676,21 DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE VILCAPUGIO N° 1368 DEL BARRIO CORONEL ARIAS, CONSTRUIDO Y OCUPADO.-

DRA. AMALIA INES MONTES, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 14, de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. N° B-36440/98, caratulado: INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS EN EL EXPTE. N° B-36440/98, RAMON EDUARDO NEBHEN c/ JUAN DANIEL LUNA, comunica por tres veces en cinco días que el M.P.J. José Luis Artaza, M.P. N° 17, venderá en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero 5% a cargo del comprador y CON BASE DE PESOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$ 42.676,21), correspondiente a la Hipoteca, del INMUEBLE UBICADO EN CALLE VILCAPUGIO N° 1368 DEL BARRIO CORONEL ARIAS, DPTO. M. BELGRANO, PCIA. DE JUJUY, individualizado como: CIRCUNSCRIPCION 1, SECCION 12, MANZANA 95, PARCELA 18, PADRON A-40921, DOMINIO EN MATRICULA A-32109-40921, tiene una SUPERFICIE de 180,00 m2 y los limites y medidas podrán ser consultados en dichos títulos adjuntados en autos. El inmueble se encuentra ocupado y existe una construcción según informe agregado en expte. el mencionado inmueble registra los siguientes gravámenes: ASIENTO 1.- Cont. de Hipoteca del Banco Hipotecario Nacional – Inscripción definitiva 7/XII/87. ASIENTO 2: EMBARGO por oficio de fecha 5/2/01, Juzg. Expte n° 156/99, AFIP c/ JUAN DANIEL LUNA s/ EJEC. FISCAL registrada 6/2/01. ASIENTO3: En los presente autos – No registra otro tipo de restricciones dominiales según informe que consta en expte. y que puede ser consultado en secretaria. La subasta se efectuará con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, el día 18 de Diciembre de 2003, a horas 18,45 en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy sito en Cnel. Davila Esq. Araoz del B° Cdad. de Nieva de esta ciudad. El martillero esta facultado a percibir hasta el Treinta por Ciento (30%), (Art. 500 del C.P.C.) del total de la venta mas comisión de ley 5%, el saldo deberá depositarse al requerirlo el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA C.y C. SECRETARIA N° 14, a nombre del Juez que interviene en la causa. Por consultas dirigirse a Marconi 151 – B° Cuyaya o al Tel. 4226353 de 18 a 20 hs el día de la subasta desde una hora antes en el lugar del remate y/o secretaria. Edictos en el Boletín Oficial y diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de Diciembre de 2003. DRA. MARIA JULIA GARAY, SECRETARIA.-

Dic.12/15/17-Liq.31278-\$8,70

JESUS R. TORRES
Martillero Publico Judicial
Mat. Prof.84

JUDICIAL SIN BASE: DOS GUIAS TAPALINEAS TAMAÑO MEDIANO, COLOR VERDE OLIVA, (ARADO ESPAÑOL).

DRA. HILDA BEATRIZ OLMEDO – VOCAL Y PRESIDENTE DE TRAMITE DE LA SALA I, DEL TRIBUNAL DEL TRABAJO de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. B-67750/00, caratulado: Homologación de Convenio: Wilma Flores Caro c/ Patricia Dora Casillas y otro. Comunica por tres veces en cinco días que el M.P.J. Jesús R. Torres, Mat. Prof. 84, procederá a la venta en publica subasta al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero 10%, a cargo del comprador y si base DOS GUIAS TAPALINEAS TAMAÑO MEDIANO, COLOR VERDE OLIVA, (arado español), en el estado de uso y conservación que se encuentra, libre de todo gravamen. Los interesados podrán revisar el bien desde una hora antes. La subasta se realizará el día 17 de Diciembre de 2003 a horas 18,00, en calle Cnel. Davila Esq. Araoz del B° Cdad. de Nieva, sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, en San Salvador de Jujuy. edictos en Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 9 de Diciembre de 2003. DR. JUAN PABLO CALDERON, PROSECRETARIO.-

Dic.12/15/17-Liq.31275-\$8,70

FERNANDO A. OCHOA
MARTILLERO P. JUDICIAL MAT. PROF. N° 64
REMATARA

- - DR. GUSTAVO F. CAU LOUREYRO, Presidente de Tramite, en la Vocalia N° 8, de la Sala III de la Cámara en lo Civil y Comercial, en el Expte: B-84235/02, caratulado: "INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA: BELLOMO S.R.L. CIA. ARG. DE CONSTRUCCIONES C/ OCHOA JORGE ALCIRO, comunica que el Martillero P. Judicial Fernando A. Ochoa, Mat. Prof. N° 64, REMATARA el día 19 de Diciembre del año 2003, a hs. 17,00 en Calle Las Vicuñas N° 587, del Barrio Chijra, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador del 10%, y SIN BASE: UNA (1) MESA DE MADERA DE 2 M. POR 0,60 CM. APROXIMADAMENTE; SEIS (6) SILLAS DE MADERA; DOS (2) JARRONES CERÁMICO GRANDE; TRES (3) JARRONES CHICOS; CUATRO (4) OLLITAS DE BARRO; SEIS (6) CENICEROS; CATORCE (14) CUCHARITAS DE PLATA; CUATRO (4) OBJETOS DE BARRO COCIDO (PAISANO SENTADO); TRES (3) OLLITAS; UN (1) CANDELABRO; UNA (1) MESA DE TELEFONO; UN (1) ADORNO CERÁMICO DE BARRO CIERVO AL CUELLO; OCHO (8) ADORNOS DE PARED; NUEVE (9) CUADROS; UN (1) MUEBLE LLAVERO; DOS (2) ADORNOS DE COLGAR DE BRONCE (CUCHARA Y TENEDOR); UNA (1) ESTATUA BLANCA DE PIE; UN (1) JUEGO DE LIVING FORRADO EN CUERINA COLOR BORDO; UNA (1) MESA RATONERA DE 1,50 CM. POR 0,80 CM. APROXIMADAMENTE; CINCO (5) ALMOHADONES; UNA (1) ALFOMBRA TEJIDA EN LANA; UN (1) FLORERO CANASTA CON PAJAS ARTIFICIALES; UNA (1) PLANTA ARTIFICIAL CON MACETERO METALIZADO; UN (1) EQUIPO DE MÚSICA "JONSON" CON DOS BAFLES, CON 24 C.D. CON CONTROL REMOTO; 122 CASETES; (1) ADORNO METALIZADO CON PEQUEÑA LAMPARA; TRES (3) LAMPARITAS DE ADORNO CHICAS; UN (1) CERÁMICO DE ADORNO (PAYASO); UN (1) TELEFONO COLOR BLANCO TELECOM; UNA (1) MESA DE PLANCHAR; UNA (1) PLANCHA ELECTRICITA ULTRACOMB; UNA (1) HELADERA NEBA; UN (1) MORTERO DE MADERA; UNA (1) PAVA COLOR VERDE; NUEVE (9) COPAS; OCHO (8) VASOS DE VIDRIO; DIEZ (10) PLATOS DE LOZA; UNA (1) TETERA; UNA (1) AZUCARERA; DOS (2) TAZAS CON PLATILLOS; DOS (2) JARROS MARRONES; SEIS (6) POCILLOS DE CAFÉ; CUATRO (4) TAZAS CON PLATILLOS FLOREADOS; DOS (2) OLLAS Y UN (1) SARTEN TIPO ESSEN; UN (1) CESTO PARA RESIDUOS COLOR NARANJA; SEIS (6) JUEGOS DE CUBIERTOS; UN (1) PLACARD DE AGLOMERADO DE 2 M. POR 1,40 CM APROXIMADAMENTE; CON DOS (2) PUÑALES; TRES (3) ANTEOJOS DE NATACIÓN; UNA MOCHILA VACIA; UN (1) PUÑAL MÁS; UNA (1) RIÑONERA; UNA AGENDA PARA ESCRITORIO; DOS (2) TROFEOS; UNA (1) BIBLIOTECA; CUATRO (4) VIDEO CASSETTES; UN (1) ESCRITORIO DE MADERA CON DOS CAJONES CON 11 AGENDAS; UNA (1) LAMPARA DE ESCRITORIO; UN (1) ADORNO DE MESA CON UTILES ESCOLARES; UNA (1) LUSTRA ASPIRADORA PHILIPS VERDE; UN (1) VENTILADOR PORTÁTIL HISHI; UNA (1) CARPA EN BOLSA VERDE; ELEMENTOS DE PLASTICO PARA EDUCACIÓN FÍSICA; PELOTAS DE FÚTBOL BÁSKET Y VOLEIBOL; UNA (1) ALFOMBRA PERSA DE 2 METROS POR 2 METROS APROXIMADAMENTE; UN (1) JUEGO DE DORMITORIO DE

ALGARROBO CON COLCHON; DOS LAMPARAS PARA VELADOR; UN PERCHERO DE MADERA; UNA COMODA CON ESPEJO; UNA (1) LAMPARA DE VIDRIO; UN (1) RADIO RELOJ DESPERTADOR; TRES (3) ALFOMBRAS DE PISO DE 1M. POR 0,40 CM.; UN (1) VENTILADOR GIRATORIO DE TECHO CON ASPAS DE MADERA; UNA (1) CORTINA DE BAÑO PLASTICA; UNA (1) LAMPARA COLGANTE REDONDA; UNA (1) CORTINA DE COCINA EN TELA; UN (1) CORTINADO DE LIVING GRANDE; DOS (2) JUEGOS DE CORTINA PARA DORMITORIO; UNA (1) LAMPARA DE PIE DE 1,80 DE ALTO BASE DE MADERA; UNA (1) ARAÑA DE MADERA CON TRES TULIPAS; UNA (1) LAMPARA DE COLGAR CON ESFERA DE VIDRIO; UNA (1) MESA RATONERA DE 1 M. POR 0,50 CM.; CUCHARA, TENEDOR MAS CUCHILLO MAS SEIS (6) CUCHARITAS, DOS (2) CUCHILLOS GRANDES; UN (1) PUÑAL; UN (1) CUCHARON; SIETE (7) TABLAS DE ASADO; DOCE VASOS DE ALUMINIO; UN (1) ESPEJO CON BASE DE MADERA; UN (1) FAROL A QUEROSENE AZUL; UN (1) ACOLCHADO, DOS FRAZADAS, UN (1) CUBRECAMAS DE DOS PLAZAS; UN (1) JUEGO DE PECHERAS ROJAS; UN (1) JUEGO DE CAMISetas DE BASKET COLOR VERDE; UNA (1) PISTOLA CALIBRE 22 CON CARTUCHERA MARCA BAGUAL Nº 207305; UNA (1) CAMARA FOTOGRAFICA MARCA ZENIT. En el estado de uso y conservación que se encuentran y libres de todo gravamen. Los bienes podrán observarse una hora antes de la subasta. Publicar edictos en Boletín Oficial y un Diario local por tres (3) veces en cinco idas. San Salvador de Jujuy., 05 de Diciembre del año 2003. DRA. CLAUDIA CECILIA SADIR, SECRETARIA.-
Dic.15/17/19-Liq.31273-\$8,70

JOSE LUIS ARTAZA
Martillero Público Judicial
Mat. Prof. Nº 17

JUDICIAL POR QUIEBRA: CON BASE Y SIN BASE
1.-) CON BASE : \$ 63.750, UN INMUEBLE UBICADO EN EL DEPARTAMENTO GENERAL GÜEMES .PRPV. DE SALTA CUYA SUPERFICIE ES DE 576 HECTAREAS 2.431 M2, FINCA CACHIPAMPA 100%.,desocupado.-
2.-) CON BASE DE \$ 45.000, UN INMUEBLE UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTA FRACCION NORTE DE FINCA PUNILLA O GUAYCONDO PROV. DE SALTA Y TIENE UNA SUPERFICIE DE 2.839 HECTAREAS 4.724,03 M2 Y SE SUBASTA 1/3 O SEA 944,33 HECTAREAS 1.574,6 M2 indivisos, desocupados
3.-) CON BASE DE \$ 35.000, UN INMUEBLE UBICADO EN ORAN LOTE III Y V FINCA LAS RAMADITAS O LOS QUEMADOS , PROV. DE SALTA Y TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1.700 HECTAREAS 0,041m2 Y SE SUBASTARA 20,27% O SEA 344 HECTAREAS 67 m2 indivisos, desocupados .-

EN CASO DE NO HABER OFERENTES POR LAS BASES FIJADAS SE ESPERARA QUINCE MINUTOS Y SE PROCEDERA A SUBASTAR SIN BASE

Dr. JOSE LUIS CARDERO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaria Nº 2, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. Nº B-29303/01, caratulado: “QUIEBRA: FLORES, JOSE ANIBAL”. Comunica por tres veces en cinco días que el M.P.J. JOSE LUIS ARTAZA, M.P. Nº 17, venderá en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador (5%) los siguientes :
INMUEBLES UBICADOS EN LA PROVINCIA DE SALTA :
DPTO GÜEMES
CON BASE : PESOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 63.750), AL NO HABER OFERENTES POR LA BASE FIJADA, SE ESPERARA QUINCE MINUTOS Y SE SUBASTARA SIN BASE .-
a) Un Inmueble ubicado en el Departamento General Güemes, Cachipampa, individualizado como Finca Cachipampa, Lote 1, Dominio en Matrícula 8960, el cual posee una Superficie de **576 Has.-2.431,18m2.** y le corresponde al Sr. José Anibal Flores el **100% y desocupado .-**
Superficie afectada por servicio del gasoducto 15 Has 8557,19 m2.-

DPTO. ANTA
CON BASE : PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000), AL NO HABER OFERENTES POR LA BASE FIJADA, SE ESPERARA QUINCE MINUTOS Y SE SUBASTARA SIN BASE .--
b) Inmueble ubicado en el Departamento Anta, individualizado como Fracción Norte de Finca Punilla ó Guaycondo, Dominio en Matrícula 162, el cual posee una Superficie de 2.839 Has.-4.724,03m2. y le corresponde al Sr. José Anibal Flores 1/3 en condominio con los señores Carlos Mario Flores 1/3 y Jorge Omar Flores

1/3., **SE SUBSTARAN 944,33 Hectareas 1.574,6m2, correspondiente 1/3 partes indivisas desocupadas.-**

DPTO ORAN
CON BASE : PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000), AL NO HABER OFERENTRES POR LA BASE FIJADA SE ESPERARA QUINCE MINUTOS Y SE SUBASTARA SIN BASE .-
c) Inmueble ubicado en el Departamento Oran, individualizado como Lote III y V – Ramaditas ó Los Quemados – Fracción 5-f, Dominio en Matrícula 19.559, el cual posee una Superficie Total de **1.700 Has.-0.041,00m2.** y le corresponde al Sr. **José Anibal Flores 20,27% POR CIENTO (20,27%)** en condominio con los Sres. Carlos Mario Flores (33,33%), Jorge Omar Flores (20,27%) Y LOS DOS RIOS SOCIEDAD ANÓNIMA, (26,12%), **SE SUBASTARAN 344, HECTÁREAS 67 METROS CUADRADOS, correspondiente al 20,27% de partes indivisas, desocupadas.-**
Dichos inmuebles se encuentra desocupados y sus medidas y limites pueden ser consultados en títulos, informes y planos agregados en autos. La venta se efectúa con todo lo edificado, clavado, plantado cercado y demás adherido al suelo y libre de gravámenes en el inmueble en donde se remata el **100% de GÜEMES, UN INMUEBLE 1/3 INDIVISO DE ANTA, libre de gravamen sobre la parte indivisa y el 20,27% INDIVISO DE ORAN,** libre de gravamen sobre la parte indivisa correspondientes. **LA SUBASTA SE REALIZARA EL DIA 19..DEL MES DE DICIEMBRE DE 2003, A HORAS 18,30 EN LA SEDE DEL COLEGIO DE MARTILLEROS DE JUJUY , SITO EN CALLE DAVILA ESQUINA ARAOZ DEL BARRIO CIUDAD DE NIEVA, DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY, PROVINCIA DE JUJUY.** Condiciones Generales: El Martillero esta facultado a percibir en los **INMUEBLES**, una seña de hasta el (30%) del valor total de la venta mas la comisión del Martillero (5%) y el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa. Por consultas dirigirse a la oficina del Martillero sita en calle Marconi Nº 151 – Bº Cuyaya, de 17 a 20 hs. o llamar al Tel.:0388- 4226353, 0388-156827615, el día de la subasta desde una hora antes en el domicilio mencionado y/o en Secretaria. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. S. S. de Jujuy, de DICIEMBRE de 2003.- **Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZER – SECRETARIA.-**
Dic.15/17/19-Liq.31271-\$8,70

CARLOS VACA PETRELLI
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL

JUDICIAL CON BASE: 1 INMUEBLE SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA UNA CASA UBICADO EN CALLE GENERAL PAZ Nº 254 DE LA CIUDAD DE EL CARMEN – PCIA. DE JUJUY - BASE: \$26.533,54.-

S.S. **Dr. ROBERTO SIUFI**, Juez del Juzgado de 1ra Inst. en lo C.y C. Nº 4 Secretaría Nº 8, comunica por 3 veces en 5 días en el **Expte. Nº B-82525/01, caratulado: “EJECUCION HIPOTECARIA: ORDOÑEZ, GABRIELA BELEN c/ ANACHURI, MIGUEL SANTOS”**, que el Martillero Público Judicial CARLOS A. VACA PETRELLI, Mat. Prof. Nº 6, procederá a la venta en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador y **CON BASE DE PESOS: VEINTISEIS QUINIENTOS TREINTA Y TRES c/ CINCUENTA Y CUATRO CTVS.(\$26.533,54)** que corresponde a la base de la Planilla de fjs. 125: **1 INMUEBLE individualizado como: Lote 35, Manzana 10, Padrón B-2789, Matrícula B-9566 ubicado en la calle General Paz Nº 254, ciudad de EL CARMEN - Pcia. de Jujuy. MEDIDAS Y LIMITES: Frente 8,02 mts. e igual contrafrente por 27,00 mts. en ambos costados, lo que encierra una superficie s/planos de 216,54 m2. LIMITES: Al N.: con Lote 36; al S.: con Lote 34; al E.: con Lote 38 y al O.: con calle General Paz. El inmueble posee los siguientes GRAVAMENES: ASIENTO 5: CONST. DE HIPOTECA EN 1er. Grado – Acreedor: Gabriela Belén Ordoñez, D.N.I. 22.340.696 – Ddor. Miguel Santos Anachuri – Mto.: \$7.700 – E.P. Nº 31 del 19/01/2001. ASIENTO 6: EMBARGO PREVENTIVO: Por of. de fecha 07/2/02 – Juzg. 1º Inst. C.y C. Nº 4, Sec. Nº 8 – Jujuy – Expte. Nº B-82525/01 – “EJECUCION HIPOTECARIA: ORDOÑEZ, GABRIELA BELEN c/ ANACHURI, MIGUEL SANTOS”, Mto.: \$7.700 más \$2.310 – Insc. Provisoria. ASIENTO 7: Ref. As. 6 – INSCRIPCION DEFINITIVA – Por oficio de fecha 12/4/02. ASIENTO 8: EMBARGO DEFINITIVO – Ref. As. 6 y 7 – Por oficio de fecha 19/5/03. El inmueble posee deuda por: IMPUESTO INMOBILIARIO por valor de \$1.953,00 calculada al 26/08/2003 y deuda con la MUNICIPALIDAD de EL CARMEN por IMPUESTOS MUNICIPALES por valor de \$325,50 calculada al 06/11/2003. Los gravámenes e impuestos se cancelan con el producido de la subasta. ESTADO OCUPACIONAL: El inmueble se encuentra habitado por las siguientes personas: Miguel Santos Anachuri, su cónyuge Carmen Inés Arais, su hijo Nicolás Adrián Miguel Anachuri y esposa Paola Mariel Ramírez con los menores Ezequiel René Anachuri, Cristian Rafael Anachuri y Nicolás Esteban Anachuri. El Martillero**

está facultado a percibir el 10% como seña, más su comisión del 5%, el saldo deberá ser depositado cuando le sea requerido por el Juez. Los títulos de la propiedad se encuentran agregados en autos y podrán ser revisados en Secretaría. **La Subasta se efectuará el día Viernes 19 de Diciembre de 2003 a las 17,00 hs. en calle Ramírez de Velazco 136 de San Salvador de Jujuy.** Para mayores informes, consultar al Martillero en Ramírez de Velazco 136 - Tel. 4240128 y 156822560 entre 17,00 y 20,30 hs. y/o en Secretaría. Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. SAN SALVADOR DE JUJUY, de Diciembre de 2003 - Dra. BEATRIZ BORJA - SECRETARIA.- Dic.15/17/19-Liq.31279-\$8,70

JORGE EDUARDO RODRIGUEZ
Martillero Publico Judicial M. P. N° 45

JUDICIAL CON BASE – UN VEHICULO MARCA RENAULT 21 GTX MOD/AÑO 1994 CON GNC.-

DRA. MARIA V. PAGANINI DE FRIAS, Vocal Cámara en lo Civil y Comercial Sala I – Vocalia 2, Secretaria a cargo de la Esc. EMA B.B. DE SAPAG, comunican por tres (3) veces en cinco (5) días en el Expte. N° B-99622/03, caratulado: Inc. de Ejecución de Sentencia: OSCAR GUILLERMO SALAZAR c/ ALBERTO ALEJANDRO SALAZAR y GRACIELA BEATRIZ GONZALEZ, que el Martillero Publico Judicial, Jorge Eduardo Rodriguez, M.P. 45 procederá a la venta en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero (10%) a cargo del comprador y SIN BASE: Un Automóvil marca RENAULT 21 GTX INYECCION SEDAN 4 PUERTAS, motor RENAULT N° 5533588, chasis RENAULT 8A1L48GZZ-PSOO0552, modelo año 1994 Dominio SHJ-297 en el estado en que se encuentra. El mismo posee los siguientes gravámenes: 1°) Prenda de Briones y Cia. SRL, por \$4.734,00 (5/3/99), 2°) Embargo en los presentes autos por \$ 8.027,85. El comprador adquiere el rodado libre de todo gravamen. La subasta se realizara el día 19 de Diciembre del año 2003 a hs 18,00 en la Sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, ubicado en calle Dr. Araoz Esq. Davila del Barrio Cdad. de Nieva de esta ciudad capital. Para mayores informes dirigirse a la Stria. Sala I – Vocalia 2 – y/o al Cel.155004638. Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, Diciembre 4 de 2003.- Dic.15/17/19-Liq.31235-\$8,70

JORGE EDUARDO RODRIGUEZ
Martillero Publico Judicial M.P. 45

JUDICIAL SIN BASE: UN EQUIPO RADIOLOGICO DENTAL, UN JUEGO DE LIVING,, UN TELEVISOR A COLOR, UN VENTILADOR PORTATIL, UN HORNO MICRO-HONDAS, UN JUEGO DE COMEDOR DE MADERA CON SEIS SILLAS, UNA COMPACTERA, DOS PARLANTES, UNA DOBLE CASSETTERA.

DR. ROBERTO SIUFI, JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°4, DE LA PCIA. DE JUJUY, SECRETARIA N°8, a cargo de la Dra. BEATRIZ BORJA. Comunica por tres veces en cinco días en el Expte. N° B-91490/02 caratulado: EJECUTIVO: DIONISIO FLORES c/ JUAN OSCAR FLORES y SAUL FLORES DOLSAN, que el Martillero Publico Judicial MP 45 Jorge E. Rodriguez, procederá a la venta en publica subasta al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero (10%) a cargo del comprador y SIN BASE; Un equipo Radiológico Dental marca “DSJ” 104° de 60 Kw 220 V. Un juego de living de tres (3) cuerpos. Un televisor color de 20” marca “JVC” modelo N° 7705R – serial N° 15584426. Un ventilador portátil marca “HISHI”, Un horno micro-ondas, marca “Crown” serie N° 970553033, Un juego de comedor de madera mesa y seis sillas, Una compactera marca “Technics” SLAG100 serie HC FEZFA30483, dos parlantes marca “Hitachi” y una Casettera doble, marca “B-52” CK/7100, en el estado que se encuentran. La subasta se realizara el día 19 de Diciembre del año 2003 a hs 18,20 en la Sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, ubicado en calle Dr. Araoz Esq. Davila del Barrio Cdad. de Nieva de esta ciudad capital. Para mayores informes dirigirse a la Stria. Sala I – Vocalia 2 – y/o al Cel.155004638. Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, Diciembre 4 de 2003.- Dic.15/17/19-Liq.31234-\$8,70

JORGE EDUARDO RODRIGUEZ
Martillero Publico Judicial M.P.45

JUDICIAL SIN BASE: UN RADIO TRANSMISOR; UNA FUENTE, UN TRANSMISOR Y UNA COMPUTADORA.

S.S. DR. ENRIQUE DANIEL GUZMAN, Vocal Presidente de Trámite de la Sala Segunda del Tribunal del Trabajo comunica por tres veces en cinco días en el Expte. N° B-60577/00 caratulado: Cobro de Diferencias de Haberes y

otros rubros: HUGO CIRILO CRUZ c/ EXPRESO PANAMERICANO SRL, que el Martillero Publico Judicial Jorge Eduardo Rodriguez, MP 45, procederá a la venta en publica subasta al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero (10%) a cargo del comprador y SIN BASE: Un Radio Transmisor, marca “Yaesu” modelo FT 80C, Una Fuente marca “Nippon América” AUP-200-2212 ambos s/numero visibles; un transmisor marca “Yaesu” modelo FT 2500, Una computadora compuesta por una impresora marca “Epson” modelo FX 880, serie N° ALM Y000269, un monitor marca LOW Radiation s/n° visible, y un teclado s/marca ni n° visibles, en el estado que se encuentran y libre de gravámenes. La subasta se realizara el día 19 de Diciembre del año 2003 a hs 18,00 en la Sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, ubicado en calle Dr. Araoz Esq. Davila del Barrio Cdad. de Nieva de esta ciudad capital. Para mayores informes dirigirse a la Stria. Sala I – Vocalia 2 – y/o al Cel.155004638. Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, Diciembre 4 de 2003.- Dic.15/17/19-Liq.31208-\$8,70

CARLOS FERNANDO MALLAGRAY
Martillero Publico Judicial Mat. Prof. N° 10
REMATA

JUDICIAL CON BASE DE \$ 180.000,00 Y REDUCCION DE BASE 15% después de media hora (\$ 153.000,00) Y REDUCCION DE BASE 30% al cabo de una hora (\$ 126.000,00)- DOS TERCIOS (66 %) – UN INMUEBLE CENTRICO (calle Arenales) DE GRAN CATEGORIA.- Y SIN BASE , UN AUTOMOVIL FORD SIERRA Mod., 1983..

La Dra. OLGA VILLAFANE ,Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2, en el Expte. N°A-61.287/92, Caratulado: QUIEBRA DE METALBEN MINERA e INDUSTRIAL ; ERNESTO N. BENITEZ, ANA H. FLORES DE BENITEZ, HORACIO L. BENITEZ Y NESTOR G. BENITEZ que tramita por ante la Secretaria N°3 a cargo de la Dra. NORMA AISAMA , COMUNICA POR TRES VECES EN CINCO DIAS que el Martillero Público Judicial / CARLOS FERNANDO MALLAGRAY , Matr. Prof. N° 10 , procedera a la venta en PUBLICA SUBASTA , dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del Comprador (Inmueble 5% - automóvil 10%) los siguiente bienes : 1).- DOS TERCIOS (66%) del INMUEBLE MATRICULA A-52470-Circ. 1 Secc.1- Manz. 84- Parc.6 PADRON A-1110, ubicado en el Departamento Dr. Manuel Belgrano de la Provincia de Jujuy , correspondiente a HORACIO LUIS BENITEZ Y NESTOR GUILLERMO BENITEZ, CON TODO LO EDIFICADO Y ADHERIDO AL SUELO , CON BASE de la Valuación estimada por el Sr. Sindico de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000,00) ; si no existiera postores al cabo de media hora habrá una REDUCCION DE BASE del 15% ,estableciéndose en PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL (\$ 153.000,00) y, si al cabo de media hora más no hubiera oferentes , tendrá una nueva REDUCCION DE BASE , que será del 30%, quedando por último fijada en PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL (\$ 126.000,00) correspondiente a la porción que se subasta , pudiendo abonar el adquirentes el 30 % del precio alcanzado al momento de la subasta , con más la comisión del Martillero (5%) y el saldo cuando el Juzgado lo requiera .- 2).- UN AUTOMOVIL FORD SIERRA Mod. 1988, DOMINIO Y041254, SIN BASE en el estado en que se encuentra y libre de gravámenes .- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local POR TRES VECES EN CINCO DIAS .-

NOTA: Se trata de un inmueble de gran categoría al que le faltan detalles de terminación , ubicado en calle Arenales N°1257 de esta ciudad y que podrá ser VISITADO por el interesado , los días 17,18y19 del Cte. de 10 a 12 y de 14 a 18 hs.

La Subasta se llevará a cabo el día 19 del mes de Diciembre del Cte. año a horas 17 y 30, en los salones del Colegio de Martilleros de Jujuy, sito en la calle Cnel. Davila Esq. Araoz del Barrio Cdad. de Nieva de esta ciudad.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 1 de Diciembre de 2003.

Dic.15/17/19-Liq.31295-\$8,70

CONCURSOS Y EDICTOS JUDICIALES

DR. NORBERTO A. CASTAMAGNA, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N°9 Secretaria N°18, en el Expte. N° A-20555/03, Caratulado: QUIEBRA SOLICITADA POR MARIA CRISTINA UBEID, hace saber que se ha dictado la siguiente providencia :San Pedro de Jujuy 10 de Noviembre de 2003.-I Atento lo solicitado por la Sindicatura y Constancia de autos, fijase el DIA 14 DE DICIEMBRE como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos al síndico presente su Informe Individual y el 15 DE ABRIL DE 2004 para que presente el Informe General.- II .- Intímase a la fallido a denunciar en el plazo de CINCO DIAS, domicilio de cada uno de los acreedores denunciados a los fines del Art. 29. III .- Ordenase la publicación por CINCO DIAS DE LA PRESENTE PROVIDENCIA EN EL Boletín Oficial publicaciones estas que se

efectuarán sin necesidad de previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. IV.- Notifíquese por Cédula a la Sindicatura y fallida, a los demás interesados tácitamente (Art.273 inc. 5° LCQ). FDO DR. NORBERTO A. COSTAMAGNA, JUEZ ante mí: DR. HUGO CESAR MOISES HERRERA, SECRETARIO. San Pedro de Jujuy, 10 de Noviembre de 2003.-
Dic.3/5/10/12/15-S/C.-

EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE 1ra. Instancia N°4, Secretaria N° 7, de la Pcia. de Jujuy, en Expte. N°B-110211/03, caratulado: PEQUEÑO CONCURSO: GUSTAVO LUIS PAGANI, comunica la siguiente RESOLUCION; SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de Noviembre de 2003. AUTOS Y VISTOS . . . CONSIDERANDO . . . RESUELVE: I.- Declarar la apertura del PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO DE ACREEDORES DE GUSTAVO LUIS PAGANI, con domicilio real en calle Oscar Orias 162 de esta Ciudad de San salvador de Jujuy, Dpto. Dr. Manuel Belgrano, Pcia. de Jujuy. II.- Fijar audiencia que tendrá lugar el día 16 del mes de Diciembre del cte. año a horas 8,30 a fin de practicar el Sorteo del Síndico, la que se realizará en Secretaría de Superintendencia del Poder Judicial (Ada N°7 del 12/6/96), a efecto librese el correspondiente oficio a la mencionada secretaria comunicándolo el presente. III.- Establecer que el día 10 de mes de Marzo de 2004, vencerá el plazo para que los acreedores formulen sus pedidos de verificación ante el Sr. Síndico, presentando los títulos justificativos de sus créditos IV.- Ordenar la anotación de la apertura del presente Concurso Preventivo de acreedores e información sobre la existencia de otros anteriores, librándose al efecto los correspondientes oficios al Registro Público de Comercio, Dirección General Impositiva, Municipalidad de San Salvador de Jujuy, Registro de Marcas y Señales, Registro de Créditos Prendarios, Registros de la Propiedad del Automotor, Registro de Inmuebles, Dirección de Rentas y comunicar a los Juzgados y Secretarías la apertura del presente concurso. V.- Decretar la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables de la concursada. Al efecto librense oficios al Registro de Marcas y señales, Registro de Créditos Prendarios, Registros de la Propiedad del Automotor, Registro de Inmuebles. VI Conceder al presentante, el término de cinco días para dar cuenta del diligenciamiento de los oficios ordenados. VII.- Intimar a la Concursada, para que dentro del término de cinco días de notificado el presente, deposite judicialmente la suma de \$200 para abonar los gastos de correspondencia, bajo apercibimiento de ley (Art.30 L.C.) VIII.- Fijar el día 25 del mes de Abril del 2004, para que el Síndico presente el Informe Individual y el día 10 de junio del año 2004, par que presente el Informe General, IX.- Fijar el día 21 del mes de Octubre del año 2004,a horas 8,30 para la realización de la audiencia Informativa prevista en el Art. 14 inc. 10 L.C., estableciendo el día 29 del mes de Octubre del año 2004 como fecha de vencimiento del plazo de Exclusividad establecido en el Art. 43 de L.C. X.- Ordenar se publiquen Edictos en diario local DURANTE CINCO DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL debiendo acreditar su cumplimiento, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido Art. 30 L.C.) XI.- Notifíquese la presente por cédula y las posteriores por ministerio de ley (Art. 26 L.C.) FDO. DR. ROBERTO SIUFI, JUEZ ante mí: ESC. NORMA AMALIA JIMENEZ, SECRETARIA – ES COPIA.
San Salvador de Jujuy, 26 de Noviembre de 2003.-
Dic.3/5/10/12/15-Liq.31190-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°1, SECRETARIA N°2, hace saber que en el Expte.N°B-77884/01, caratulado: FORMACION DE PEQUEÑO CONCURSO TRANSPORTE SAN JULIAN; LAGO EDUARDO – LAGO ENRIQUE hace saber por este medio que en los autos de referencia se ha dictado la siguiente Resolución; San Salvador de Jujuy, 13 de Noviembre de 2003: AUTOS Y VISTOS . . . CONSIDERANDO . . . RESUELVE: 1.- Disponer el día 17 de Marzo a horas 9,00 para realizar la AUDIENCIA INFORMATIVA y/o el día subsiguiente hábil, si este fuera declarado feriado o inhábil. 2.- Fijar el día 24 de Marzo de 2004, como fecha para la presentación del acuerdo por ante este Juzgado. 3.- Ordenar se publiquen Edictos por los concursados durante CINCO DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de ley (art. 30 L.C.Q.) 4.- FDO. DR. JOSE LUIS CARDERO, JUEZ ante mí: DRA. MARIANA DRAZER, Secretaria.
San Salvador de Jujuy, 26 de Noviembre de 2003.-
Dic.5/10/12/15/17-Liq.21207-\$14,50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 3, hace saber que en el Expte. N° B-53544/99, caratulado: PEQUEÑO CONCURSO: NESTOR RAUL ALEMAN hace saber por este medio que en los autos de referencia se ha dictado la siguiente providencia: San Salvador de Jujuy, 14 de Noviembre de 2003: Atento a lo solicitado por el deudor a fs.311 del Legajo original y lo manifestado por el Sr. Síndico designado a fs.313 y considerando la situación especial de vocación de pago, concédase la prórroga peticionada, por el término de TREINTA DIAS. En consecuencia, fijase el día 5 DE FEBRERO DE 2004 como vencimiento

del PERIODO DE EXCLUSIVIDAD. Practíquese publicación de Edictos en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación, por el término de cinco días (Art. 27 LCQ) Fdo. Dra. Olga del Valle Villafañe, Juez ante mí: Dra. Nora Cristina Aizama, Secretaria.-
San Salvador de Jujuy, 26 Noviembre de 2003.-
Dic.5/10/12/15/17-Liq.21206-\$14,50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, hace saber que en el Expte. N° B-80.341/01, caratulado: FORMACION DE PEQUEÑO CONCURSO SOLICITADO POR: ELENA MARTA LUBINKA Y EL MUNDO DEL PLASTICO, hace saber por este medio que en los autos de referencia se ha resuelto: . . . resuelve hacer lugar al mismo, de conformidad a lo previsto por el Art.159 de la Ley 24.522 y pasar a un cuarto intermedio hasta el día 15 de Junio de 2004, a horas nueve, a los fines de continuar con la presente audiencia informativa, fijándose en consecuencia el vencimiento del PERIODO DE EXCLUSIVIDAD el día 23 de Junio de 2004, debiendo publicarse edictos por CINCO DIAS, en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación, lo que deberá acreditarse en autos en lo términos de la Ley citada. No siendo para mas se dio por finalizado el acto firmando los comparecientes después de S.S. ante mí Actuaría que certifico FDO. DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS – JUEZ - DRA. MARIA SUSANA ZARIF, SECRETARIA.
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación local durante CINCO DIAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de Noviembre de 2003.-
Dic.12/15/17/19/22-Liq.31237-\$8,70

Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia N° 6, Secretaria N° 11, en el Expte. N° A-95857/95, caratulado: CONCURSO PREVENTIVO: SOSA ORLANDO y/o PINTURERIA SOSA, hace saber por este medio que en los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución: SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de Noviembre de 2003. AUTOS Y VISTOS . . . RESULTA . . . CONSIDERANDO . . . RESUELVE: I.- Declarar por cumplido en su totalidad el Acuerdo de este concurso preventivo solicitado por Sosa Orlando Augusto y/o Pinturerías Sosa, haciendo saber a la concursada que no podrá presentar una nueva petición de concurso preventivo hasta después de transcurrido un año contado a partir de la fecha de la presente (Art.59 de la L.C.Q.). II.- Ordenar el levantamiento de la Inhibición General de Bienes del Deudor, dispuesta oportunamente (Art. 14. Inc. 7). III.- Registrar, agregar copia en autos, notificar por cédula y publicar edictos en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación tres veces en cinco días. IV.- Firme que fuere la presente, oficiar a los fines dispuesto precedentemente. FDO. DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, JUEZ ante mí: DRA. MARIA SUSANA ZARIF, SECRETARIA.
Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario de circulación local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de Noviembre de 2003.-
Dic.12/15/17-Liq.31236-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2, de la Pcia. de Jujuy, hace saber que en el Expte. N° B-108227/03, caratulado: PEQUEÑO CONCURSO OZOR CARLOS, se ha dictado el decreto que a continuación se transcribe; San Salvador de Jujuy, 17 de Noviembre de 2003. AUTOS Y VISTOS . . . RESULTA . . . CONSIDERANDO . . . RESUELVE: I.- declarar la apertura del presente Pequeño Concurso de Acreedores, de conformidad a lo previsto en el Art. 288 y ccdtes. de la Ley 24522 del Sr. CARLOS OZOR, D.N.I. N° 5.623.555, con domicilio en La Almona Km.16 del Dpto. Dr. Manuel Belgrano. II.- Fijar audiencia para el Sorteo del Síndico para el día 11 de Diciembre del cte. año a hs 9,00 la que se realizará en Secretaría de Superintendencia del Poder Judicial (Acordada 7/96). A tales fines librese el oficio correspondiente y notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas a sus efectos. III.- Fijar como fecha de vencimiento del plazo para que los acreedores formulen sus pedidos de verificación ante el Síndico el día 3 de Marzo del 2004.- IV.- Ordenar la anotación de la apertura del presente Pequeño Concurso Preventivo de Acreedores e información sobre al existencia de otros anteriores, librándose a tales efectos los oficios respectivos a la Dirección General Impositiva, Municipalidad de San Salvador de Jujuy, Registro de Marcas y Señales, Registro de Créditos Prendarios, Registro de la Propiedad del Automotor, Dirección de Inmuebles y Dirección Provincial de rentas. V.- Decretar la inhibición General para gravar y disponer bienes registrables del concursada. VI.- Ordenar la radicación de lo juicios de contenido patrimonial contra la concursada. A tal efecto librese oficio a los Juzgados, haciéndoles saber de la apertura del presente Concurso. VII.- Conceder al presentante el término de cinco días para dar cuenta de los diligenciamientos de los oficios ordenados precedentemente. VIII.- Intimar al concursado para que en el término de cinco días de notificado de la presente deposite judicialmente la suma de pesos Cien \$100 para gasto de correspondencia, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el

art. 30 de la L.C.Q. IX.- Fijar fecha para la presentación por parte del Sr. Síndico de los informes individuales el día 14 de Abril de 2004. X.- Fijar el día 28 de Mayo de 2004, para que el Síndico presente el Informe General. XI.- Fijar como fecha para la celebración de la Audiencia Informativa el día 29 de setiembre de 2004 a hs 9,00 el día inmediato posterior si este fuere feriado o inhábil. XII.- Ordenar se publiquese edictos por la concursada DURANTE CINCO DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de ley (Art. 30 L.C.Q). XIII.- Notifíquese por cédula la presente y las ulteriores por Ministerio de Ley (Art. 26 L.C.Q.) FDO. DR. JOSE LUIS CARDERO – JUEZ, ante mí: DRA. MARIANA DEL VALLE DRAZER.-
PUBLIQUESE durante CINCO DIAS. S.S. DE JUJUY, 27 de Noviembre de 2003.-
Dic.12/15/17/19/22-Liq.31246-\$8,70

EDICTOS DE CITACIÓN

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL

La Directora Provincial de Personal de la Provincia, en el Expte. N° 1070-038/1998, caratulado: R/ABANDONO DE SERVICIOS DE LA SRta. PATRICIA NOEMI CAERO, AUXILIAR ADMINISTRATIVA EN EL BACHILLERATO PROVINCIAL N°6. Cita y emplaza por el término de seis (6) días hábiles a la Srta. Patricia Noemi Caero a tomar conocimiento de la Conclusión N° 193/03, obrantes a Fs. 73/74 vta., en autos en esta Dirección Provincial de Personal, sita en Senador Pérez N° 319-4° Piso B, en días hábiles en horario de 7 a 13 hs. vencido dicho plazo se lo tendrá por conocido, prosiguiendo la Instrucción con el trámite de emitir Dictamen. Publíquese en el Boletín Oficial y propálese por Radio Nacional Jujuy, por CINCO (5) DIAS SEGUIDOS. San Salvador de Jujuy, 26 de Noviembre de 2003. FDO. DRA. SANDRA NAZAR – DIRECTORA PROVINCIAL DE PERSONAL.-

DRA. SANDRA NAZAR
Directora – Dirección Pcial. de Personal
Dic.3/5/10/12/15-S/C.-

DR. MIGUEL ANGEL PUCH, VOCAL PRESIDENTE DE TRAMITE DEL TRIBUNAL DE FAMILIA – VOCALIA N°1, sito en calle Gral. Paz 625 Ciudad, en el Expte. N° B-89185/02: EJECUCIÓN DE HONORARIOS en B-58091/00: GONZA LUIS ENRIQUE c/ CARLINO JOSE ANGEL, cita y emplaza al demandado JOSE ANGEL CARLINO para que en el término de CINCO DIAS a partir de la última publicación de edictos pague ante este Tribunal de Familia Vocalia N°1 la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150), calculados provisoriamente para responder a accesorias legales y costas del juicio de referencia. En defecto de pago se lo cita de remate para que en igual término oponga excepciones legales que estime le corresponda bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo se lo intima para que en igual término constituya domicilio legal dentro del radio de los 3 Km. Del asiento de este Tribunal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 52 del CODIGO PROCESAL CIVIL. Y se la hace saber que las copias para traslado respectivas se encuentran en Stria. A su disposición. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por el término de TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, Octubre 24 de 2003.-
Dic.10/12/15-\$8,70

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, en el Expte. N° B-103386/03, caratulado: EJECUTIVO: FRANCO OSCAR ADOLFO c/ REYNA MIGUEL ANGEL IGNACIO, cita y emplaza al demandado SR. MIGUEL ANGEL IGNACIO REYNA, para que en el término de CINCO DIAS a partir de la última publicación de edictos, pague ante este Juzgado y Secretaría la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA (\$340) en concepto de capital reclamado, con mas la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS (\$56), presupuestada para responder a ulteriores del juicio. En defecto de pago, se lo cita de REMATE, para que en igual término oponga excepciones legales que estime le correspondan y constituya domicilio legal dentro del radio de los 3 Km. Del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificarlo en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 52 del C.P.C.) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un Diario local de amplia circulación en la Provincia por TRES VECES EN CINCO DIAS.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de Noviembre de 2003.-
Dic.10/12/15-Liq.31222-\$8,70

DRA. DELIA FILOMENA ORTIZ, Juez de Instrucción en lo Penal N° 1, de la Pcia. De Jujuy por Habilitación, en el Expte. N° 739/03, caratulado: TAGLIOLI, Lorenzo Guillermo. p.s.a. de Retención indebida. Ciudad. CITA, LLAMA y EMPLAZA a LORENZO GUILLERMO TAGLIOLI para que comparezca a estar a derecho dentro del término de CINCO DIAS contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, Art. 140 y 151 del Código Procesal Penal.

Publíquese por TRES VECES EN CINCO DIAS en el Boletín Oficial.
Secretaria N° 2, Noviembre 27 de 2003.- Sin Cargo.-
Dic.10/12/15-S/C

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL

Sumarios y Dictámenes, 3 Dic. De 2003.-
OFICIO N° 718
EDICTO

La Directora Provincial de Personal, en el Expte. N° 421-1597/2002, caratulado: ESCUELA DE COMERCIO DR. JOSE INGENIEROS. PRESUNTO ABANDONO DE SERVICIOS DEL PROF. EDGAR A. GUZMAN, cita y emplaza por el término de seis (6) días hábiles al Prof. EDGAR ANTONIO GUZMAN, a tomar conocimiento de la Conclusión N° 72/02, en esta Dirección Provincial de Personal, sito en Senador Pérez N° 319 – 4° piso B, en días hábiles, en el Horarios de 7 a 13 horas, vencido dicho plazo se la tendrá por conocida, prosiguiendo la Instrucción con el trámite de emitir Dictamen. Publíquese en el Boletín Oficial y propálese por Radio Nacional Jujuy, por CINCO (5) DIAS seguidos. San Salvador de Jujuy, 21 de Febrero de 2003. FDO. DRA. SANDRA NAZAR – DIRECTORA PCIAL. DE PERSONAL
Dic.12/15/17/19/22-S/C.-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

La Dra. ALICIA SILVIA GUZMÁN, Juez del Tribunal de Familia – Vocalia N° IV, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-104.160/00, caratulado: “FILIACIÓN EXTRA-MATRIMONIAL POST MORTEM: CAÑIZARES, NATIVIDAD”, hace saber que se ha dictado el siguiente Decreto que a continuación se transcribe: / / / San Salvador de Jujuy, 21 de Octubre del 2003. I.- Admitase la presente acción por FILIACIÓN EXTRA-MATRIMONIAL POST MORTEM, dándose a la misma el trámite de juicio ordinario escrito (Arts. 288 y cc. del C.P. Civil). II.- Agréguese la documentación que se acompaña y la prueba ofrecida téngase presente para su oportunidad. III.- De la demanda interpuesta córrase traslado con las copias respectivas, por el término de QUINCE DIAS, a los posibles herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes que componen el acervo hereditario del Sr. LUIS LUCIANO AMANTE, D.N.I. N° 3.998.422, bajo apercibimiento de tenerla por constatada si no lo hiciere (Art. 298 del C.P. Civil). IV.- Asimismo, y por el mismo término intímese a constituir domicilio legal dentro del radio de tres kilómetros del asiento de este Tribunal de Familia, Vocalia IV, bajo apercibimiento de notificársele las posteriores, por Ministerio de Ley (Art. 52 del C.P. Civil). V.- Notificaciones en Secretaría, Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. VI.- Oportunamente dese intervención al Ministerio de Menores. VII.- Desconociéndose el domicilio del demandado, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 162 del C.P. Civil, notifíquese la presente mediante la publicación de edictos. VIII.- a tal efecto publíquese en el Boletín Oficial, en un diario local por tres veces en cinco días, haciéndole saber a los demandados, que los términos empezaran a correr a partir del quinto día posterior a la última publicación. IX.- Ordénese la recaratación de los presentes autos como Filiación Extra-matrimonial Post Mortem, solicitada por NATIVIDAD CAÑIZARES contra los posibles herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes que componen el acervo hereditario del Sr. LUIS LUCIANO AMANTE. X.- Notifíquese por cédula FDO. Dra. ALICIA SILVIA GUZMÁN. Juez. Ante mí Sra. GLADYS MAZA. Secretaria. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de TRES VECES EN CINCO DIAS.
Sra. GLADYS MAZA. Secretaria. 24 de Noviembre del 2003.
Dic.10/12/15-Liq.31217-\$8,70

CENTRO JUDICIAL DE SAN PEDRO DE JUJUY
EDICTO

CAMARA CIVIL Y COMERCIAL –SALA IV.-
VOCALIA: DR. HUGO ALFREDO BELTRAMO, en el Expte. N° A-19886/03, caratulado: ORDINARIO DE FORMACIÓN DE TITULOS POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO POR POSESION VEINTEAÑAL – USUCAPION, procede a notificar el siguiente decreto que a continuación se transcribe. / / / San Pedro de Jujuy, 13 de Noviembre de 2003. I

.- Atento al informe notarial que antecede y a lo peticionado por la actora en el escrito que antecede, declárase en rebeldía en la presente causa al demandado LA MERCED SOCIEDAD ANONIMA, teniéndoselo asimismo por decaído el derecho a contestar la demanda, debiendo notificarse las posteriores resoluciones por Ministerio de Ley (Art.195 y ccs del C.P.C.) II.- Publíquese por TRES VECES EN CINCO DIAS en el Boletín Oficial Y en un diario de circulación provincial. III.- IV.- Notifíquese. Fdo. Dr. Hugo Alfredo Beltramo, Vocal Pte. De Trámite ante mi: DR. JUAN CARLOS CORREA, Secretario. Es Copia. Publíquese TRES VECES EN CINCO DIAS en el Boletín Oficial y en un diario de Circulación Provincial. San Pedro de Jujuy, 24 Noviembre de 2003.- Dic.10/12/15-\$27,90

DR. EDUARDO H. CONDE, Juez de Primera Instancia del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 16 del Centro Judicial de San Pedro de Jujuy, en el Expte. N° A-16926/03
Caratulado: EJECUTIVO: SIMON ABAN c/ JOSE ANTONIO SOTO y NILDA ESTHER PUERTAS DE SOTO, hace saber: SAN PEDRO DE JUJUY, 30 de Abril de 2003. Atento a la demanda deducida por cobros de pesos y lo dispuesto por los Art. 472, 478 y ccs del C.P.C., líbrese en contra de los demandados JOSE ANTONIO SOTO y NILDA ESTHER PUERTAS DE SOTO, en el domicilio denunciado, mandamiento de pago y ejecución por la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000) en concepto de capital reclamado con mas la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-) para responder a accesorias de la presente ejecución. En defecto de pago trábese EMBARGO sobre bienes muebles de su propiedad, hasta cubrir ambas cantidades, debiendo nombrarse depositario judicial de dichos bienes a la propia afectada, y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo. Cíteselo de remate para que en el plazo de CINCO DIAS de notificado, concurran a oponer excepciones legítimas si las tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución si así no lo hiciere. En igual plazo intímese a constituir domicilio legal dentro del radio de los 3 Km. Bajo apercibimiento de ser notificado en lo sucesivo por Ministerio de Ley. A tales fines comisionase al Sr. Juez de Paz de Caimancito con las facultades de ley. Notificaciones en Secretaria martes y jueves o el siguiente día hábil en caso de feriado. Publíquese edictos en un diario local y el Boletín Oficial por TRES VECES EN CINCO DIAS. NOTIFIQUESE.-
FDO. DR. EDUARDO H. CONDE, JUEZ ANTE MI: DR. JULIO HECTOR LUNA,STRIO.
San Pedro de Jujuy, 7 de Noviembre de 2003.-
Dic.10/12/15-\$8,70

DR. AMALIA INES MONTES – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13 DE LA PCIA. DE JUJUY, hace saber a que en el Expte. N° B-93805/02, caratulado: EJECUTIVO: UBALDINA ZAMBRANA DURAN c/ ISABEL TORIBIA UCEDO y MRIA ROSA ORTEGA, ha dictado la siguiente Resolución: SAN SALVADOR DE JUJUY, OCTUBRE, 30 DE 2003. AUTOS Y VISTOS . . . CONSIDERANDO . . . RESUELVE: I.- Mandar llevar adelante la ejecución seguida por UBALDINA ZAMBRANA DURAN en contra de ISABEL TORIBIA UCEDO y MARIA ROSA ORTEGA hasta hacerse el acreedor del integro pago del capital reclamado, o sea la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00), con mas las costas del juicio y el interés a la tasa activa que cobra el Banco de la Nación Argentina en las operaciones de descuentos comerciales, desde la mora y hasta el efectivo pago. II.- Regular los honorarios profesionales de la Dra. Gabriela Gamarra en la suma de pesos cuatrocientos cincuenta (\$450,00) por su labor desarrollada en autos suma esta que solo en caso de mora devengará sus intereses conforme a tasa pasiva que publica diariamente el B.C.R.A. , conforme lo considerado con mas IVA si correspondiere. III.- Practicar planilla de liquidación conforme las pautas establecidas en la Presente Sentencia. IV.- Imponer las costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C.) V.- Notificar por edictos a las demandadas y en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 154 del C.P.C.). VI.- Protocolizar, agregar copia en autos y hacer saber. FDO. DR. AMALIA INES MONTES – JUEZ ante mi: DR. MARIA GABRIELA SÁNCHEZ DE BUSTAMANTE, SECRETARIA. Publíquese por EDICTOS en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. San Salvador de Jujuy, 6 Noviembre de 2003.-
Dic.10/12/15-Liq.31221-\$8,70

DR. RAUL EDUARDO GUTIERREZ, JUEZ DE INSTRUCCION EN LO PENAL NUMERO TRES DE LA PCIA. DE JUJUY, en la causa N° 1339/03, caratulada: GARCIA PRISCO MANUEL p.s.a. de Amenazas, de conformidad a lo dispuesto por el **Art. 140 del Código Procesal Penal**, procede por la presente NOTIFICAR al llamado que en la causa de mención se ha dictado la siguiente Resolución: SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de Noviembre del 2003.- RESUELVO: I.-) CITAR por Edictos, sin necesidad de previo pago, al imputado PRISCO MANUEL GARCIA: Argentino, de quien se desconoce otros datos filiatorios, último domicilio conocido en calle Lavalle N° 80 de la

Ciudad de Perico, Dpto. EL CARMEN, Pcia. de Jujuy, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue, dentro del término de DIEZ (10) DIAS, contados a partir de la última publicación, a efectuarse sin cargo, por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia., bajo apercibimiento de ley (Art. 140 del Código Procesal Penal), de declarar su Rebeldía si dejara de comparecer sin causa debidamente justificada II.- Notificar hacer saber, publíquese, dar copia, etc. FDO. DR. RAUL EDUARDO GUTIERREZ, JUEZ ante mi: DR. MIGUEL ANGEL LEMIR, SECRETARIO. Publíquese por TRES VECES EN CINCO DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy . SECRETARIA N° 6, 28 de Noviembre de 2000.- SIN CARGO.-
Dic. 10/12/15-S/C.-

DRA. OLGA VILLAFañE, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2, de la Pcia. de Jujuy, Secretaria 3, en el Expte. B-83972/02, Ejecutivo: Barone s.a. / Lens, hace saber a SERGIO ANIBAL LENS que se ha dictado la siguiente providencia:
San Salvador de Jujuy, Mayo 5 de 2003. atento lo solicitado y las constancias de autos, hasece efectivo el apercibimiento oportunamente decretado en contra de SERGIO ANIBAL LENS, teniéndose por expedita la vía ejecutiva y líbrese mandamiento de pago y ejecución por la suma de pesos trescientos diez con 42/100 (\$ 310,42) en concepto de capital reclamado, con mas la de pesos cuatrocientos ochenta y uno (\$ 481) presupuestada para responder a intereses legales y costas del presente juicio. Asimismo cíteselo de remate para que en el término de CINCO DIAS de notificado de la presente concurra por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2, Secretaria 3, a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la presente ejecución, intimase al demandado para que en el plazo antes fijado constituya domicilio legal dentro del radio de los 3 Km. Del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de considerárselo notificado por Ministerio de la Ley, todas las posteriores resoluciones que se dicten (Art. 52 del C.P.C.) FDO. DRA. OLGA VILLAFañE, JUEZ ante mi: DRA. NORA AIZAMA, Secretaria. Es Copia. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
SAN SALVADOR DE JUJUY, Mayo 8 de 2003.-
Dic.10/12/15-\$8,70

DRA. SUSANA MABEL FARFAN ,secretaria en la Sala II del Tribunal del Trabajo d la Provincia de Jujuy , en el Expte. N° B-68578/01 Caratulado : COBRO DE HABERES DEVENGADOS y otros rubros MARIO GABRIEL CUEVAS c/ FERNANDEZ BRAVO S.A. procede a expedir la siguiente: EDICTO
El Dr. Enrique Daniel Guzmán , Vocal presidente de tramite, hace saber que: // San Salvador de Jujuy 16 de Febrero del 2003. Téngase por presentada la Dra. Sonia Alfaro por constituido domicilio legal y por parte a mérito de la carta poder que presentada. Proveyendo córrase traslado de la demanda interpuesta al accionado FERNANDO BRAVO S.A, en el domicilio denunciado para que comparezca ante este Tribunal a contestarla dentro del término de VEINTE (20) DIAS de notificado, bajo apercibimiento de lo normado por el art. 51 del C.P.T. asimismo intímese para que en igual término constituya domicilio legal dentro del radio de los tres Km. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificársele las resoluciones por Ministerio de Ley (Art. 22 del C.P.T. Y 52 del C.P.C.) dese intervención al Ministerio Publico del Trabajo. Notificaciones en Secretaria martes y jueves o el subsiguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Intímese. Notifíquese como corresponda FDO. DR. ENRIQUE GUZMAN, Pte. Trámite Ante mi: SRA. SUSANA DREER, prosecretaria. /// San Salvador de Jujuy, 27 de Octubre de 2003 a lo peticionado a fs 66 y lo informado a fs 63 vta ha lugar, en consecuencia notifíquese por edictos el traslado dispuesto a fs 41, debiendo ser publicados por TRES VECES EN CINCO DIAS en Boletín Oficial un diario de circulación local. Se faculta a la Dra. Sonia Alfaro y/o persona que ella designe a correr con el diligenciamiento del edicto pertinente, el cual goza del beneficio de justicia gratuitas de acuerdo a lo dispuesto por el art. 24 del C.P.T. (fuero del trabajo – Imprenta del estado 1949, pags. 93 y 94) FDO. DR. ENRIQUE GUZMAN Pte. de Trámite ante mi: DRA. SUSANA FARFAN, Secretario.
Dic.12/15/17-S/C.-

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS – POR HABILITACION JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, DE LA PCIA. DE JUJUY, hace saber a JUAN CASTRO GONZALEZ y VERONICA NASER, que en el Expte. N° B-92963/02, caratulado: ORDINARIO POR NULIDAD DE CONTRATO: MIGNACCO RAUL FRANCISCO RAMON, PEDERIVA ALBINO c/ CASTRO GONZALEZ JUAN, NASER VERONICA, se ha dictado la siguiente providencia: SAN SALVADOR DE JUJUY, Noviembre de 19 de 2003. Atento las constancias de autos a lo solicitado a fs 65, notifíquese por edictos a los demandados JUAN CASTRO GONZALEZ y VERONICA NASER, la providencia de fs 36 mediante edictos. A tal fin publíquense edictos en un diario local y Boletín Oficial TRES VECES EN CINCO DIAS.

Notifíquese por Ministerio de Ley. FDO. DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS – POR HABILITACIÓN JUEZ, ante mi: DRA. MARIA GABRIELA SANCHEZ DE BUSTAMANTE, SECRETARIA. PROVIDENCIA DE FS. 36: SAN SALVADOR DE JUJUY, Octubre 11 de 2002. En consecuencia, téngase por presentada a la DRA. MARTA ANGELA ROSENBLUTH, en nombre y representación de RAUL FRANCISCO RAMON MIGNACCO y ALBINO PEDERIVA, a mérito de las fotocopias de Poder General para juicios debidamente juramentadas que acompaña. Por constituido domicilio legal y por parte. agréguese la documentación acompañada y téngase presente para su oportunidad. Admitase y dese a la presente acción el trámite de JUICIO ORDINARIO el que se tramitará de conformidad a las prescripciones del art. 288 inc. 5° y 370 sgtes. Y cces. Del C.P.C. de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a los demandados JUAN CASTRO GONZALEZ y VERONICA NASER, con las copias respectivas en el domicilio denunciado, a quien se cita y emplaza para que la conteste en el término de QUINCE DIAS, bajo apercibimientos de ley. En igual plazo intimase a los demandados a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres Km. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificársele en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 52 del C.P.C.) .notificaciones en Secretaria martes y jueves o el siguiente día hábil en caso de feriado. Notifíquese por cédula. FDO. DRA. AMALIA INES MONTES – JUEZ ANTE MI: DRA. MARIA GABRIELA SANCHEZ DE BUSTAMANTE, SECRETARIA. Publíquese EDICTO en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de Noviembre de 2003.- Dic.12/15/17-\$8,70

DRA. GLORIA PORTAL DE ALBISETTI, Juez Habilitado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3, Secretaria N°5, de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. N° B-91486/02, caratulado: EJECUTIVO: SU CREDITO S.A. c/ TARCAYA GRACIELA DE ROSARIO, hace saber a la accionada SRA. TARCAYA, GRACIELA DEL ROSARIO, que en el mismo se ha dictado la siguiente Resolución que a continuación se transcribe en todas sus partes: RESOLUCION DE FS. 45: /// SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de Agosto de 2003. AUTOS Y VISTOS . . . RESULTA . . . CONSIDERANDO . . . RESULTA: I.- Mandar llevar adelante la ejecución seguida por la razón social SU CREDITO SOCIEDAD ANONIMA en contra de la SRA. GRACIELA DEL ROSARIO TARCAYA hasta hacerse el acreedor del integro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS \$ 1.800, con mas las costas del juicio y el interés promedio de la tasa activa que establece el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos comerciales (Art. 565 del C.Civil) desde la mora hasta el efectivo pago. II.- Imponer La costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C.) III.- Regular los honorarios profesionales del DR. LUIS ENRIQUE GONZA en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA \$450 por la labor desarrollada en autos de conformidad con lo resuelto por el Superior Tribunal de Justicia. Dicho monto se repotenciara de la misma forma que la establecida para el capital pero hasta la fecha de sentencia y de ahí en mas la tasa pasiva promedio, aplicando la formula sugerida por el comunicado N° 14.290 del Banco Central de la República Argentina, conforme a la doctrina sustentada por el Superior Tribunal de Justicia en la L.A. N° 45 F* 977/978 N° 429 mas IVA si correspondiere IV.- Hacer efectivo el apercibimiento a fs 13, mandándose notificar a la demandada SRA. GRACIELA DEL ROSARIO TARCAYA presente resolución mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y las sucesivas providencias por Ministerio de Ley. V.- Agréguese copia en autos, hacer saber, etc. FDO. DRA. MARTA DE OSUNA, Prosecretaria. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. PRO-SECRETARIA: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA. SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de Agosto de 2003.- Dic.12/15/17-Liq.31231-\$8,70

EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7, de la Pcia. de Jujuy, en Expte. N° B-74860/01, EJECUTIVO: SU CREDITO S.A. c/ JAVIER GUSTAVO CALISAYA, hace saber el siguiente PROVEIDO: SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de Junio 2003. AUTOS Y VISTOS . . . CONSIDERANDO . . . RESUELVO: I.- Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por SU CREDITO S.A. en contra de JAVIER GUSTAVO CALISAYA, hasta hacerse el acreedor integro pago del capital reclamado de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000), con mas los intereses que cobra el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuentos de documentos comerciales, costos, costas e IVA si correspondiere. II.- Regular los honorarios profesionales del DR. LUIS ENRIQUE GONZA, por la labor desarrollada en autos, en la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 640,00), liquidados a la fecha y conforme Doctrina Legal sentada por el Superior Tribunal de Justicia, los que se reajustarán de igual manera que la consignada en el Punto 1° a partir de firme y consentida la presente Resolución a la parte demandada mediante Edictos y

en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 52 y 154 del C.P.C.) IV.- Notificar a CAPSAP, conforme Acordada emitida por el Superior Tribunal de Justicia. V.- Protocolizar, agregar copia en autos y hacer saber.- Firmado ante mi publico despacho DR. ROBERTO SIUFI, JUEZ ESC. NORMA JIMENEZ SECRETARIA, ES COPIA. San Salvador de Jujuy, 20 Junio de 2003.- Dic.12/15/17-Liq.31247-\$8,70

LA SALA II DE LA CAMARA CIVIL Y COMERCIAL a cargo de la Dra. NOEMI A. DEMATTEI DE ALCOBA, de la Pcia. de Jujuy, Por la presente se le hace saber que en el Expte. N° B-94376/02 “ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA: CRUZ CARMEN c/ CRUZ DE VILTE TOMASA O TOMASINA y/o QUIEN RESULTE TITULAR DEL DOMINIO LOTE S/N, SECCION 2, CIRC.2, PADRON H-435 UBICADA EN LA HOYADA, PURMAMARCA, DPTO. DE TUMBAYA, se ha dictado el siguiente Decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de Noviembre de 2003. Atento a lo solicitado y al informe actuarial que antecede, dese por decaído el derecho a contestar la Demanda deducida en su contra a los herederos de la SRA. SERAFINA PAREDES: SRES. ELOY VILTE, PAULINA VILTE y MERCEDES VILTE y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como LOTE S/N°, sección 2, circunscripción 2, padrón H-435, ubicado en la Hoyada, Purmamarca, Dpto. de Tumbaya (lote 639 según plano aprobado N° 01399, en fecha 4/12/01 por la Dirección General de Inmuebles de la Pcia.), debiendo designarse oportunamente como su representante al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. Notifíquese por cédula. FDO. DRA. NOEMI DEMATTEI DE ALCOBA – Vocal – ante mi: DRA. ELBA R. CABEZAS, Secretaria. Publíquese en un diario de circulación local TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de Noviembre de 2003.- Dic.12/15/17-Liq.31239-\$8,70

DRA. OLGA DEL V. VILLAFANE, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2, de la Pcia. de Jujuy, Secretaria 3, en el Expte. B-58518/00: Ejecutivo: Barone S.A. / Grosso, hace saber a PABLO ANTONIO GROSSO, que se ha dictado la siguiente providencia: San Salvador de Jujuy, mayo 16 de 2003. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVE: 1) Mandar llevar adelante la presente ejecución interpuesta por BARONE S.A., en contra de PABLO ANTONIO GROSSO, hasta hacerse el acreedor integro cobro del capital reclamado, o sea la suma de pesos cuatrocientos cuarenta y siete con 70/100 (\$ 447,70) con mas los intereses que correspondan desde la mora y hasta el efectivo pago de lo adeudado, de conformidad a la tasa activa promedio que mensualmente fija el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales. 2) Regular los honorarios profesionales del Dr. Luis Enrique Gonza en la suma de pesos cuatrocientos cincuenta (\$450) por la labor desarrollada en autos y por los motivos expresados en los considerandos de la presente resolución, con mas IVA si correspondiere. 3) Imponer las costas a la parte vencida (art. 102 del C.P.C.) 4) FDO. DRA. OLGA VILLAFANE – JUEZ ante mi: DRA. NORA AIZAMA – Secretaria. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, Mayo 19 de 2003.- Dic.12/15/17-Liq.31230-\$8,70

DRA. OLGA VILLAFANE, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2. De la Pcia. de Jujuy, Secretaria 3, en el Expte. N° B-83971/02, Ejecutivo. Prepara Vía: Barone S.A. / Caro, hace saber a NICOLAS RAUL CARO, que se ha dictado la siguiente providencia: San Salvador de Jujuy, Febrero 28 de 2003. Conforme se solicita y atento los dispuesto por el art. 473 del C.P.C., citase a NICOLAS RAUL CARO en el domicilio denunciado, para que concurre por ante este Juzgado y Secretaria N°3 dentro del término de CINCO DIAS de su notificación y en horas de despacho a los efectos de reconocer o no el contenido y firma de la documentación obrante a fs. 3 bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 475 del C.P.C. de la Pcia. Notificaciones en Secretaria martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. FDO. DRA. OLGA VILLAFANE – JUEZ, ante mi: DRA. NORA AIZAMA, Secretaria. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, Julio 24 de 2003.- Dic.12/15/17-Liq.31229-\$8,70

RAUL EDUARDO GUTIERREZ, JUEZ DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL Y CORRECCIONAL DE TERCERA NOMINACIÓN DE LA PCIA. DE JUJUY, en el Expte. N° B-1225/03, caratulado: ACTUACIONES REMITIDAS POR EL JUZGADO CRIMINAL DE INSTRUCCIÓN N° 32

SECRETARIA Nº 11, FISCALIA Nº 39., REF. A EXPTE. Nº 24566/03, CARATULADO: GARCIA FOLGADO ANGEL p.s.a. de Defraudación por Retención Indevida – NICOLL ENTERPLAST S.A., en Ciudad, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 140 del Código Procesal Penal, procede a notificar al llamado Angel Garcia Folgado, cuyo domicilio se ignora, que en la causa de mención ha recaído la siguiente resolución: San Salvador de Jujuy, 25 de Noviembre de 2003. /// Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: I.- Citar por Edictos al inculpado ANGEL GARCIA FOLGADO, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue (Art. 240 del Código Procesal Penal) bajo apercibimiento de declarar su rebeldía si dejare de comparecer sin causa debidamente justificada (sin cargo alguno) II .- Protocolizar, hacer saber, dar copia, notificar. FDO. RAUL EDUARDO GUTIERREZ, JUEZ ante mi: MIGUEL ANGEL LEMIR, Secretario.

Publíquese por TRES VECES EN CINCO DIAS en el Boletín Oficial (SIN CARGO ALGUNO)

Secretaria: 2 de Diciembre de 2003.-

Dic.12/15/17-S/C.

DR. CARLOS MARCELO COSENTINI, Pte. de Trámite, en la Vocalía Nº 7, de la Sala III de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy en el Expte. NºB-102546/03, Caratulado : INCIDENTE EN EJECUCION DE SENTENCIA en el Expte. Nº B-6-36151/98, ALEJANDRA MURILLO HUANCA DE ALMADA c/ HECTOR HUGO VARGAS , Y JAVIER GUSTAVO CALISAYA , hace saber . EMPLAZASE A HECTOR HUGO VARGAS, para que pague la suma de PESOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 52/100 (\$ 18.866,52) POR CAPITAL Y HONORARIOS , con más la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$4.500) , por acrecidas . Y para que ponga excepciones legítimas , si las tuviera, en el plazo de CINCO DIAS que se computarán a partir del décimo día posterior a la última publicación de los edictos que se ordena librar, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, e intimasela a constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art.52 del C.P.C. Publíquese edictos en Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN DIEZ DIAS. Notifíquese (Art. 155 del C.P.C.) FDO. DR. CARLOS M. CONSENTINI – Pte. de Trámite – Ante Mi: SR. SERGIO W. GARCIA, SECRETARIO. SAN SALVADOR DE JUJUY, noviembre 27 del 2003.-

Dic.5/10/15-Liq.31209-\$8,70

DRA. BEATRIZ J. GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaria Nº 5, de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. Nº B-104359/03 caratulado: EJECUTIVO – PREPARA VIA; PROVENCRE II SUCURSAL ARGENTINA c/ GUTIERREZ CARLOS RAUL, hace saber al accionado SR. CARLOS RAUL GUTIERREZ que en el mismo se ha dictado el siguiente Decreto que a continuación se transcribe en todas sus partes: DECRETO DE FS.13 DE AUTOS: /// SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de Noviembre de 2003. Por presentado el DR. BLAS ESTEBAN GONZALEZ GARCIA, por constituido domicilio legal y por parte en nombre y representación de PROVENCRE II, SUC. ARGENTINA a mérito de la copia juramentada del Poder Gral., para juicios que acompaña a fs 7/10 de autos. Atento lo dispuesto por el Art. 473 inc. 1º del C.P.C., citase al SR. CARLOS RAUL GUTIERREZ, en los domicilios denunciados para que concurran ante este Juzgado y Secretaria Nº 5, dentro del término de CINCO DIAS y en horas de despacho, a los efectos de reconocer o no el contenido y firma del documento obrante en autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 475 del mismo ordenamiento legal. Art. 473 inc. 1º del C.P.C.: Reconozcan los documentos que por si solos no traen aparejada ejecución. Art. 475 del C.P.C. En todos los casos en que se tratare de preparar la vía ejecutiva, la citación deberá contener el apercibimiento de tenerse por reconocido el documento o por confeso, el que se hará efectivo si el citado no compareciere o no justificare debidamente su incomparecencia. Notificaciones en secretaria martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Notifíquese por cédula. FDO. DR. ROBERTO SIUFI – JUEZ HABILITADO – ANTE MI: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA – PROSECRETARIA.

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. PROSECRETARIA: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA. SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de Noviembre de 2003.-

Dic.15/17/19-Liq.31250-\$8,70

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6, SECRETARIA Nº 11, en el Expte. Nº B-103020/03 caratulado: EJECUTIVO – PREPARA VIA: PROVENCRE II SUC. ARGENTINA c/ SUBELZA VICTORIA cita y emplaza a la demandada SRA. VICTORIA SUBELZA para que en el término de CINCO DIAS a partir de la última publicación de edictos, pague ante este Juzgado y Secretaria la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.950,72) en

concepto de capital reclamado, con mas la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA (\$390), presupuestada para responder a ulteriores del juicio. En defecto de pago, se lo cita de REMATE, para que en igual término oponga excepciones legales que estime le correspondan y constituya domicilio legal dentro del radio de los 3 Km. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificarlo en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 52 del C.P.C.) publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación en la Pcia. por TRES VECES EN CINCO DIAS.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de Noviembre de 2003.-

Dic. 15/17/19-Liq.31251-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6, SECRETARIA Nº 11, en Expte. Nº B-102990/03 caratulado: EJECUTIVO PREPARA VIA: PROVENCRE II SUCURSAL ARGENTINA c/ PELLIZA MARIO DAGNINO , le hace saber al Sr. MARIO DAGNINO PELLIZA que se ha dictado el siguiente decreto :1) Mandar llevar adelante la ejecución seguida por PROVENCRE II SUCURSAL ARGENTINA , en contra de MARIO DAGNINO PELLIZA ,hasta hacerse el acreedor de integro pago de la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 857 .-) ,con mas las costas del juicio y el interés a la tasa activa promedio que el Banco de la Nación Argentina cobra en sus operaciones de descuento de documentos comerciales y con más un interés punitorio equivalente al 50 % de la tasa mencionada , desde el 26/04/2000 fecha de emisión del último resumen de cuenta y hasta su efectivo pago , más IVA si correspondiere. 2º) Imponer las costas a la demandada (Art. 102 del C.P.C.) 3º) Regular los honorarios profesionales del DR. BLAS ESTEBAN GONZALEZ GARCIA en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$450) en el doble carácter fijados a la fecha por su labor desarrollada en autos, la que solo en caso de mora devengará interés conforme a la tasa promedio que fija diariamente el Banco Central de la República Argentina, la que será calculada de acuerdo al fallo sentado por el Superior Tribunal de Justicia en el Expte. Nº 296/00, caratulado: Recurso de Inconstitucionalidad int. En Expte. A-74196/93, Sala III, Cám. C. y C. Ordinario por Cobro de Pesos; Cecilia Alvarez de Décima, Cirilo Décima y otros c/ Estado Provincial, L.A. 46, fº 197/198, nº74 DEL 17/03/03, Hasta su efectivo pago mas IVA si correspondiere. 4º) Notificar por edictos y en lo sucesivo por Ministerio de la Ley (Art. 154 del C.P.C.) 5º) Protocolizar, agregar copia en autos y hacer saber. FDO. DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, JUEZ ante mi: DRA. MARIA SUSANA ZARIF, SECRETARIA.

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de Noviembre de 2003.-

Dic.15/17/19-Liq.31252-\$8,70

DRA. OLGA DEL VALLE VILLAFANE DE GRIOT, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaria Nº 3, a cargo de la DRA. NORA CRISTINA AIZAMA, en el Expte. Nº B-103013/03 caratulado: EJECUTIVO: PROVENCRE II SUC. ARGENTINA c/ JOSE MANUEL GUTIERREZ, hace saber al demandado SR. JOSE MANUEL GUTIERREZ, que se ha dictado el siguiente PROVEIDO: /// SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de Noviembre de 2003. Atento ordenase la notificación por edictos al demandado de las partes pertinentes de la providencia de fs 13 conforme lo prevee el art. 162 del C.P.C. de la Pcia. notifíquese art. 155 del C.P.C. FDO. DRA. OLGA DEL V. VILLAFANE, Juez ante mi: DRA. NORA CRISTINA AIZAMA, Secretaria. PROVIDENCIA DE FS. 13: /// San Salvador de Jujuy, 2 de Julio de 2003. Por presentado el Dr. Blas González García, en nombre y representación de Provencre II – Suc. Argentina, por constituido domicilio legal y por parte a mérito del instrumento juramentado que acompaña. Conforme se solicita y atento lo dispuesto por el Art. 473 del C.P.C. , citase a JOSE MANUEL GUTIERREZ, en el domicilio denunciado, para que concurra por ante este Juzgado y Secretaria Nº 3 dentro del término de CINCO DIAS de su notificación y en horas de despacho a los efectos de reconocer o no el contenido y firma de la documentación obrante a fs 4/5 bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 475 del C.P.C. de la Pcia. notificaciones en secretaria martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Notifíquese por cédula. FDO. DRA. OLGA V. VILLAFANE , ante mi: DRA. NORA AIZAMA, Secretaria. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario loca por TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de Noviembre 2003.-

Dic.15/17/19-Liq.31253-\$8,70

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6, SECRETARIA Nº 11, EN EL EXPTE. Nº B-90308/02, caratulado: PREPARA VIA EJECUTIVA; BARONE S.A. c/ LEITHOLD ROXANA ANDREA Y SANCHEZ POLONIA. Cita y emplaza a las demandadas ROXANA ANDREA LEITHOLD y POLONIA SANCHEZ, para que en el término de CINCO DIAS a partir de la última publicación de edictos, pague ante este Juzgado y Secretaria la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON

VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 282,24) en concepto de capital reclamado, con mas la de PESOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 56), presupuestada para responder a ulteriores del juicio. En defecto de pago, se lo cita de REMATE, para que en igual término oponga excepciones legales que estime le correspondan, por igual término deberá constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS, del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificarlo en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 52 del C.P.C.). publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación de la Pcia. TRES VECES EN CINCO DIAS.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 8 de Mayo de 2003.-

Dic.15/17/19-Liq.31233-\$8,70

DRA. AMALIA INES MONTES – JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, hace saber que en el Expte. N° B-84752/02 caratulado: EJECUTIVO: LUIS ENRIQUE GONZA c/ JOSE FERNANDO ALI AVALOS, se ha dictado la ste. RESOLUCION: S.S. DE JUJUY, 3 de Setiembre de 2003. AUTOS Y VISTOS ... RESULTA ... CONSIDERANDO ... RESUELVE: I.- Mandar llevar adelante la pte. ejecución seguida por LUIS ENRIQUE GONZA en contra de JOSE FERNANDO ALI AVALOS, hasta hacerse el acreedor del integro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$1.700) con mas las costas del juicio y el interés a la tasa activa promedio que cobra mensualmente el Bco. de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales, desde la mora y hasta el efectivo pago. II.- Regular los honorarios profesionales del DR. LUIS ENRIQUE GONZA en la suma PESOS: 450, los que devengarán intereses conforme lo establecido en los considerandos de la pte. III.- Imponer las costas a la vencida Art. 102 del C.P.C.) IV.- Practicar planilla de liquidación conforme las pautas establecidas en la pte. Sentencia. V.- Registrar, agregar copia en autos, notificar por edictos y en lo sucesivo al demandado por Ministerio de la Ley a CAPSAP, etc. FDO. DRA. AMALIA INES MONTES, Juez ante mi: DRA. MARIA JULIA GARAY, Stria. Publíquese edicto en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 5 de Setiembre de 2003.-

Dic.15/17/19-Liq.31232-\$8,70

DRA. OLGA VILLAFANE DE GRIOT, JUEZ de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2 , Secretaria N°4 en el Expte. N°B-87483/02 EJECUTIVO RAFAEL MARCIANI S.A.C.I. Y F. c/ FABIAN HECTOR CABERO . Notifica por este medio , al demandado FABIAN HECTOR CABERO , la siguiente PROVIDENCIA : se ha dictado la siguiente Resolución : /// SAN SALVADOR DE JUJUY ,27 DE OCTUBRE DEL 2003 . AUTOS Y VISTOS ... CONSIDERANDO RESUELVE .: Mandar llevar adelante la presente ejecución interpuesta por RAFAEL MARCIANI S.A.C.I. Y F. en contra de FABIAN HECTOR CABERO , hasta hacerse el acreedor integro pago de capital reclamado o sea la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 873 .-) Con más el CER por los motivos expuestos en los considerados desde la fecha de mora y hasta el efectivo pago de lo adeudado . 2) Diferir la regulación de honorarios hasta que exista planilla de liquidación. 3) Imponer las costas a la parte vencida (Art. 102 del C.P.C.) 4) Hacer efectivo el apercibimiento ordenado oportunamente, notificando la presente resolución por edictos y en lo sucesivo por Ministerio de Ley art. 52 del C.P.C. 5) Notificar agregar copia en autos protocolizar, FDO. DRA. OLGA VILLAFANE DE GRIOT, Juez ante mi; Secretaria DRA. MARIA FLORENCIA CARRILLO. ES COPIA. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. Se le hace saber que los términos se comenzarán a contar a partir de la última publicación. SAN SALVADOR DE JUJUY, 3 de Noviembre de 2003.-

Dic.15/17/19-Liq.31272-\$8,70

DRA. OLGA VILLAFANE DE GRIOT, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°2, SECRETARIA N° 4, en el Expte. N° B-80804/01, caratulado: EJECUTIVO: BANCA NAZIONALE DEL LABORO c/ INDIANA MARIA GIMENEZ SANCHEZ y MARIO OSCAR ROJO. Se lo notifica de la siguiente RESOLUCION: /// SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de Mayo del 2003 /// AUTOS Y VISTOS ... RESULTA ... CONSIDERANDO ... RESUELVE: 1) Mandar llevar adelante la presente ejecución interpuesta por la BANCA NAZIONALE DEL LABORO S.A. en contra de INDIANA MARIA GIMENEZ SANCHEZ y MARIO OSCAR ROJO, hasta hacerse el acreedor del integro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE con CINCUENTA CTVOS. (\$ 2.519,50) , con mas los intereses pactados en el documento que rola a fs. 10/11, con mas el 50% de los intereses punitivos de lo que resulte de los compensatorios desde la mora y hasta el efectivo pago. 2) Regular los honorarios profesionales del DR. JOSE MARIA HANSEN, por la labor desarrollada en autos en la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO (\$135), y por los del DR. ERNESTO ALEJANDRO HANSEN, en la suma de PESOS TRESCIENTOS QUINCE (\$315), en su calidad de patrocinante, por resolución a los que se aplicarán los mismos intereses que al

capital mas IVA si correspondiere a partir de que la vencida (Art. 102 del C.P.C.) 4) hacer efectivo el apercibimiento ordenado oportunamente notificando la presente resolución por edicto y en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 52 del C.P.C.) 5) Notificar agregar copia en autos, protocolizar. FDO. DRA. OLGA VILLAFANE DE GRIOT, JUEZ ante mi: Secretaria DRA. MARIA FLORENCIA CARRILLO. ES COPIA. A tal fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de Mayo del 2003.-

Dic.15/17/19-Liq.31266-\$8,70

DRA. OLGA VILLAFANE, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2 de la Pcia. de Jujuy, Secretaria 3, en el Expte. N° B-92387/03 – EJECUTIVO – PREPARA VIA: PROVENCRED II SUC. ARGENTINA c/ EMILCE SILVANA ANGELICA AÑAZGO hace saber a la SRA. ANGELICA EMILCE AÑAZGO que se ha dictado la siguiente providencia: San Salvador de Jujuy, 21 de Noviembre de 2003. AUTOS Y VISTOS ... RESULTA ... CONSIDERANDO. ... RESUELVE: 1) Mandar llevar adelante la presente ejecución, interpuesta por PROVENCRED II SUC. ARGENTINA, en contra de EMILCE SILVANA ANGELICA AÑAZGO, hasta hacerse el acreedor integro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 535,43) con mas los intereses que correspondan desde la mora y hasta el efectivo pago de lo adeudado de conformidad a la tasa activa promedio que mensualmente fija el Banco Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales y en concepto de intereses punitivos el 50% de lo establecido como compensatorios. 2) Regular los honorarios profesionales del DR. BLAS ESTEBAN GONZALEZ GARCIA, en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00) Por la labor desarrollada en autos y por los motivos expresados en los considerandos de la presente resolución. 3) Imponer las costas a la parte vencida (Art. 102 del C.P.C.) 4) Notificar, agregar copia en autos, protocolizar. FDO. OLGA VILLAFANE, JUEZ ante mi: DRA. NORA AIZAMA, SECRETARIA. ES COPIA. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de Noviembre de 2003.-

15/17/19-Liq.31249-\$8,70

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: SEJAS ORELLANA CONSTANCIO. SECRETARIA: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO. Publíquese en el Boletín Oficial por TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de Octubre de 2003.-

Dic.10/12/15-S/C.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: LUCAS PARRAGA. SECRETARIA: DRA. MARIA SOL ZURUETA. PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de Noviembre de 2003.-

Dic.10/12/15-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 1, de la Pcia. de Jujuy, Cita y emplaza por TREINTA DIAS herederos y acreedores de. DON DOMINGO VILLAFANE. Publíquese por TRES VECES EN CINCO DIAS edictos en el Boletín Oficial y un diario local. SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de Noviembre de 2003. SECRETARIA N° 1: DRA. MARIA ELENA CACERES, Secretaria.-

Dic.12/15/17-Liq.31241-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: LAURIANO MACHACA y MARTA CRUZ. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de Noviembre de 2003. SECRETARIA: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.-

Dic.12/15/17-Liq.31238-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1, SECRETARIA Nº 2, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: CARLOS AGUDO y SOFIA QUIROGA.
PUBLIQUESE TRES VECES EN CINCO DIAS.-
S.S. DE JUJUY, 15 de Octubre de 2003.
Dic.12/15/17-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 9, SECRETARIA Nº 18, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: ZOILO MERILES.
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
SAN PEDRO DE JUJUY, 14 de Marzo de 2003.-
DR. HUGO CESAR MOISES HERRERA, SECRETARIO.-
Dic.12/15/17-Liq.31267-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2, SECRETARIA Nº 4, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a los herederos y acreedores de: NAZIR SAPAG.
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES POR CINCO DIAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de Noviembre de 2003.-
Dic.15/17/19-Liq.31265-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 8, SECRETARIA Nº 16, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: WALTER MONTEROS.
Secretaria: DR. JULIO HECTOR LUNA.
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
SAN PEDRO DE JUJUY, 3 de Octubre de 2003.-
Dic.15/17/19-Liq.31274-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 8, SECRETARIA Nº15, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: SARA SUAREZ.
Publíquese en Boletín Oficial y un diario de circulación local, TRES VECES EN CINCO DIAS.

SAN PEDRO DE JUJUY, 2 de Diciembre de 2003.
Ante Mi: DRA. NILDA GRACIELA YAPURA. SECRETARIA.
Dic.15/17/19-Liq.31248-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 8, SECRETARIA Nº 15, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: HECTOR ORLANDO VERA.
Publicaciones en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
SAN PEDRO DE JUJUY, 4 de Noviembre de 2003.
Ante Mi: DRA. NILDA GRACIELA YAPURA, SECRETARIA.

Dic.15/17/19-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº8, SECRETARIA Nº15, en el Expte. Nº A-21195/03, caratulado: SUCESORIO AB – INTESTATO DE DOÑA DIGNA IRMA CHUMACERO, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores a los fines de hacer valer sus derechos.
Publíquese por TRES VECES EN CINCO DIAS.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de Noviembre de 2003.
Dic.15/17/19-Liq.31263-\$8,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4, SECRETARIA Nº 8, en el Expte. Nº B-108149/03, caratulado: SUCESION AB – INTESTATO: SAJAMA MANUEL JESUS, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de los bienes del causante MANUEL JESUS SAJAMA, por el término de treinta días a partir de la última publicación.
Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 1 DE Diciembre de 2003.
BEATRIZ BORJA, SECRETARIA.-
Dic.15/17/19-Liq.31264-\$8,70

TARIFAS

Ley Nº 4652/92		
La suscripción y adquisición del Boletín Oficial quedará sujeta a las siguientes tarifas		
Suscripción - Tarifas:		
a) Suscripción por un año		\$91,20
b) Suscripción por seis meses		\$45,30
c) Ejemplar por día		\$0,80
d) Ejemplar Atrasado		\$1,00
e) Colección anual encuadernada		\$136,80
Servicios y Publicaciones: por cada publicación		
a) Edictos Sucesorios		\$2,10
b) Edictos de Minas		\$8,50
c) Edictos Judiciales		\$2,10
d) Edictos Citatorios		\$2,10
e) Posesión veinteañal y Deslindes		\$8,50
f)Remates hasta tres (3) bienes		\$2,10
Por cada bien subsiguiente		\$4,00
g) Asambleas de entidades sin fines de lucro		\$4,00
h) Asambleas de Sociedades Comerciales		\$97,90
i) Balances		\$76,00
Contratos		\$48,00
Las publicaciones se cobraran íntegramente por adelantado.		